

TRANSICIÓN DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



JUNTOS MARCAMOS LA DIFERENCIA
TÚ Y YO LO LOGRAMOS

mipg



DIMENSIÓN DE **TALENTO HUMANO**

- **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO**
- **POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

Implementación de los componentes que integran la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Programa de Entorno Laboral Saludable

Actividades realizadas:

- Pausas activas
- Pruebas diagnósticas COVID-19
- Jornada de corazón saludable (tamizaje cardiovascular)
- Gimnasia cognitiva
- Control de estrés
- Jornada de oftalmología
- Jornada de salud dental
- Jornada de donación de sangre
- Prevención cáncer de mama
- Jornada alimentación saludable

Modelo de Evaluación de Gestión, Desempeño e Impacto

- ✓ La Evaluación de Desempeño Laboral – EDL, constituye una herramienta de gestión cimentada sobre los juicios objetivos de conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera administrativa y en período de prueba, en relación al desempeño de sus respectivos cargos.
- ✓ Se realiza durante todo el año en 4 fases: Concertación de Compromisos Laborales, Seguimiento, Evaluaciones parciales del Primer y Segundo Semestre y eventuales, Calificación Definitiva Anual.

Evaluación de los Acuerdos de Gestión (Gerentes Públicos)

- ✓ La Administración Central Departamental del Quindío, aplica la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para concertar, hacer seguimiento y evaluar los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos.
- ✓ El Acuerdo de Gestión se desarrolla en tres fases, mediante las cuales se busca concertar, hacer seguimiento y evaluar los compromisos del Gerente Público, se pacta para una vigencia anual, que coincida con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Total de Empleos y Vacantes Ofertados por la Administración Departamental

NIVEL	NÚMERO DE EMPLEOS	NUMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	66	66
TÉCNICO	24	48
ASISTENCIAL	27	51
TOTALES	117	165

Fuente: Secretaría Administrativa –Dirección de Talento Humano

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Total de Empleos y Vacantes Ofertados por la Administración Departamental
Modalidad Proceso de Selección de Ascenso

NIVEL	NÚMERO DE EMPLEOS	NUMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	18	18
TÉCNICO	15	16
ASISTENCIAL	13	15
TOTALES	46	49

Fuente: Secretaría Administrativa –Dirección de Talento Humano

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Total de Empleos y Vacantes Ofertados por la Administración Departamental
Modalidad Proceso de Selección de Abierto

NIVEL	NÚMERO DE EMPLEOS	NUMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	48	48
TÉCNICO	9	32
ASISTENCIAL	14	36
TOTALES	71	116

Fuente: Secretaría Administrativa –Dirección de Talento Humano

Programa de Inducción y Reinducción

2021

Dadas las condiciones sanitarias entorno al COVID-19, las modalidades de capacitación que se ejecutaron, fueron enfocadas en el uso de herramientas tecnológicas y de comunicación, siempre bajo la premisa de preservar la vida y la salud de los funcionarios de la Entidad.

2022

Se continuó con la modalidad de capacitación enfocada en el uso de herramientas tecnológicas y de comunicación, y se actualizó el Manual de Inducción y Reinducción del Centro Administrativo Departamental, el cual fue entregado a los funcionarios, junto con otros documentos de interés general, en presentación USB.

2023

Para esta vigencia, se realizó la Primera Jornada de Inducción y Reinducción de forma presencial en el Centro Cultural y Metropolitano de Convenciones, con la asistencia de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.

Planes Institucionales

Plan Institucional de Gestión Ambiental.

- La Administración Departamental, adoptó el PIGA implementando en sus instalaciones cinco programas, los cuales están establecidos en el Decreto No. 323 de 2018 de la siguiente manera: 1. Uso Eficiente del Agua. 2. Uso Eficiente de la Energía. 3. Gestión Integral de Residuos. 4. Cero Papel. 5. Movilidad Amigable.

Plan Institucional de Capacitación

- Se tuvieron en cuenta los lineamientos impartidos por el DAFP y la ESAP, en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, además del consolidado de necesidades (DNC) realizado a los Secretarios, Jefes y Directivos de la Gobernación del Quindío.
- Se tuvo en cuenta el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC, que permitió la estructuración de los proyectos de aprendizaje en equipo, mediante la participación de los funcionarios del nivel Directivo (Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina).

Planes Institucionales

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Está diseñado con base en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), y en los estándares mínimos del Sistema de Gestión requeridos.

Plan Anual de Vacantes

- Es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Administración Central Departamental, con el fin de programar su provisión definitiva o transitoria mediante encargo, y/o nombramiento ordinario o provisional, a fin de no afectar la prestación de sus servicios.

Plan de Previsión de Recursos Humanos

- El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Administración Central Departamental del Quindío, se desarrolla en las siguientes etapas:
- Análisis de las necesidades de personal
- Análisis de la disponibilidad de personal
- Programación de medidas de cobertura para atender dichas necesidades.
- La identificación de las fuentes de Financiación del Personal de Planta

Plan de Bienestar e Incentivos

Durante el periodo 2020 – 2023, el Plan de Bienestar ha impactado a los 353 funcionarios de planta y sus familias, así como a más de 500 colaboradores, a través de las diferentes actividades realizadas de manera constante.

Se ha logrado generar mayor sentido de pertenencia por la Entidad, así como un mejor clima laboral, además de fortalecer y desarrollar habilidades como:

- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Manejo de emociones
- ✓ Herramientas de liderazgo
- ✓ Estilos de vida saludables

Porcentaje de Aplicación de la Ley de Cuotas periodo 2020 -2023 Administración Departamental

AÑO	PORCENTAJE	PARTICIPACIÓN
2020	42,50%	Participación del 42.5% en poder decisorio, analizando las estadísticas reportadas por la Dirección de Talento Humano. Durante el año 2020, de 80 funcionarios con poder decisorio, 34 son mujeres.
2021	47,00%	En el 2021 de un total de 79 funcionarios con poder decisorio según la Dirección de Talento Humano, 37 eran mujeres con una representatividad del 47%.
2022	47,50%	Para el año 2022 y analizando las estadísticas reportadas por la Dirección de Talento Humano, de 80 cargos con poder decisorio, 38 son mujeres, generando una Participación del 47.5%
2023	62%	En el año 2023 de un total de 72 funcionarios con nivel decisorio; según la Dirección Administrativa de Talento Humano, 45 son mujeres , lo que representa un porcentaje del 62%.

Con el objetivo de institucionalizar esta Política, se han desarrollado diversas campañas desde un enfoque preventivo, guiados por los lineamientos internos de la Gobernación del Quindío.

a) Código de Integridad Vigente

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado Institucional de Planeación y Gestión (MIPG) versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Se elabora el Código de Integridad para la Administración Central Departamental del Quindío, el cual se constituye en una estrategia pública positiva y pedagógica, que busca prevenir acciones contrarias a las normas que rigen el Sector Público.

Está integrado por los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y los establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Compuesto por cinco (05) valores y las líneas de acción adoptadas por el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

b) Plan de implementación del Código de Integridad

- Semana por la integridad.
- Campaña de divulgación de cada uno de los Valores
- Recorrido piso a piso donde se hizo entrega a los funcionarios y colaboradores de calendarios, que les permita organizar actividades y recordar los valores
- Invitación a funcionarios y contratistas a realizar el CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- Capacitación de conflicto de intereses y Código de Integridad
- Contenidos multimedia y didácticos del Código de Integridad
- Talleres de socialización de los principios y valores del Código de Integridad.

c) Estrategias que implementa la Entidad para identificar, declarar y gestionar los conflictos de interés – Establecimiento de canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés.

Al interior de la Entidad, se han venido promoviendo en los funcionarios y colaboradores, una cultura de integridad que permita prácticas preventivas, para evitar intereses particulares y no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Socialización de los conflictos de interés a todos los funcionarios y colaboradores de la Administración Departamental.
- Seguimientos y evaluaciones de la Estrategia de Gestión de los conflictos de interés, a través del diligenciamiento del formato manifestación expresa y escrito conflicto de intereses código F-SAD-141 versión 1, del 28 de diciembre de 2022.
- Procedimiento establecido para el manejo y declaración de los conflictos de interés en la Administración Central Departamental, por medio de P-SAD-111 prevención conflicto de intereses.
- Capacitaciones realizadas de impedimentos y recusaciones a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad. (Artículo 12 de la Ley 1437 de 2011).
- Establecimiento y divulgación de un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet), para recibir declaraciones de impedimentos o recusaciones. A través de la Secretaría TIC, se creó el buzón de correo electrónico: transparencia@gobernacionquindio.gov.co, para recibir estas declaraciones.



DIMENSIÓN DE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

- **POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**
- **POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**
- **POLÍTICA DE GESTIÓN Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

▪ POLÍTICAS PÚBLICAS

No.	POLÍTICAS	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA	NO. DE INDICADORES	SECRETARÍA COORDINADORA
1	Política Departamental de Cultura el Plan Departamental de las Culturas Biocultural 2013-2023"	Ordenanza 008 de 2013	43 Estrategias 4 Programas	45	Cultura
2	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024"	Ordenanza 005 de 14 de abril 14 de 2014	4 Ejes Estratégicos. 15 Líneas de Acción. 64 Acciones Estratégicos	116	Familia

No.	POLÍTICAS	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA	NO. DE INDICADORES	SECRETARÍA COORDINADORA
3	Política Pública de Juventud Departamental 2014 – 2024 Más (+) Innovadores Desde La Zona Q Joven”	Ordenanza 032 del 28 de noviembre de 2014	5 Líneas Estratégicas. 13 Estrategias. 51 Acciones	61	Familia
4	Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 “Capacidad Sin Límites”	Ordenanza 031 del 28 de noviembre 2014	5.Ejes Estratégicas 22 líneas de Acción 159 Acciones Propuestas	114	Familia
5	Política de Equidad de Género para la Mujer 2015-2024 “Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio”	Ordenanza 004 del 29 de abril de 2015	5 líneas Estratégicas 27 Estrategias 109 Acciones Concretas	109	Familia

No.	POLÍTICAS	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA	NO. DE INDICADORES	SECRETARÍA COORDINADORA
6	Política Pública para la Generación de Ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024 "100% Firmes con el Desarrollo Humano y Productivo del Quindío	Ordenanza 009 de 2015	3 Ejes Estratégicos 9 Líneas Estratégicas	109	Turismo, Industria y Comercio
7	Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Departamento del Quindío 2019-2029 "	Ordenanza 013 del 6 de agosto de 2019	3 Ejes 8 Estrategias 13 Subprogramas	36	Interior
8	Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío Diverso 2019-2029 "	Ordenanza 015 del 26 de agosto de 2019	5 Ejes 12 Programas 17 Subprogramas 33 Líneas de Proyecto	39	Familia

No.	POLÍTICAS	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA	NO. DE INDICADORES	SECRETARÍA COORDINADORA
9	Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019 –2029.	Ordenanza 018 del 29 de noviembre de 2019	Ejes: 3 Estrategias: 8 Líneas: 18 Programas: 17	41	Familia
10	Política Pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Residentes en el Quindío 2020-2030"	Ordenanza No. 0184 del 01 de diciembre de 2020	4 ejes 11 programas 20 subprograma	31	Familia
11	Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en Aprovechamiento y Reconocimiento e Inclusión Social de Recicladores de Oficio en el Departamento del Quindío"	Ordenanza No. 0038 del 30 de marzo de 2023	8 programas 16 Proyectos	70	Agua e infraestructura PDA

▪ PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del Departamento fue aprobado mediante Ordenanza No.02 de junio 2 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 TU Y YO SOMOS QUINDÍO”.

▪ PLAN INDICATIVO PERIODO 2020-2023

El Plan Indicativo es un instrumento de planificación adoptado por Departamento de Planeación Nacional DNP e implementado por la Administración Departamental, con el fin de, resumir, organizar, programar y monitorear por anualidades, las metas, indicadores, fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”.

▪ PLAN DE ACCIÓN PERIODO 2020-2023

El Plan de Acción, es un instrumento de programación anual de las metas del Plan de Desarrollo que permite a cada dependencia de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos.

▪ PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2020-2023

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, es un instrumento de gestión que contiene las líneas estratégicas, programas, metas producto, indicadores, proyectos y fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO”, para cada vigencia anual.

▪ CONFORMACIÓN CONSEJOS TERRITORIALES

- Dos (2) representantes del Sector Económico.
- Cuatro (4) representantes del Sector Poblacional.
- Cinco (5) representantes del Sector Social y Comunitario.
- Dos (2) representantes del Sector Ambiental.
- Cuatro (4) representantes del Sector Educativo y Cultural.
- Dos (2) alcaldes representantes de dos municipios.
- Dos (2) consejeros municipales ante el Sistema Nacional de Planeación.

✓ Integrantes del Consejo Territorial Departamento del Quindío con corte a septiembre de 2023

NOMBRE	SECTOR	PERIODO	OBSERVACIÓN
BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ	Sector Económico	2022-2027	Presidenta agosto 2023 – agosto 2025 Decreto Nro. 293 de 2022
JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ	Sector Poblacional	2019-2027	Vicepresidente agosto 2023 – agosto 2025 Decreto Nro. 530 de 2019
ELKIN ARGIRO MUÑOZ ARROYAVE	Sector Económico	2023-2030	Secretario agosto 2023 – agosto 2025
OMAR QUINTERO ARENAS	Sector Social y Comunitario	2016-2024	Decreto Nro. 224 de 2016
JAIME ALBERTO GARCÍA CASTILLO	Sector Poblacional	2016-2024	Decreto Nro. 224 de 2016
UBERNEY PINEDA MARÍN	Sector Poblacional	2022-2030	Decreto Nro. 293 de 2022

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE	SECTOR	PERIODO	OBSERVACIÓN
JOHN ELVIS VERA SUAREZ	Sector Ambiental	2016-2024	Decreto Nro. 224 de 2016
LUIS ARBEY QUINTERO GONZÁLES	Sector Social y Comunitario	2022-2030	Decreto Nro. 293 de 2022
HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS	Sector Educativo y Cultural	2016-2024	Decreto Nro. 224 de 2016
LIGIA INÉS VÉLEZ CEBALLOS	Sector Educativo y Cultural	2022-2026	Decreto Nro. 293 de 2022
LADY TATIANA MÉNDEZ MURIEL	Sector Educativo y Cultural	2023-2027	Decreto Nro. 485 de Junio 08 de 2023
FRANCISCO WILFREDO ERASO TORRES	Sector Educativo y Cultural	2023-2028	Decreto N ro 485 de Junio 08 de 2023
CARLOS ARTURO SUÁREZ ZULUAGA	Sector Social y Comunitario	2023-2030	Decreto Nro. 485 de Junio 08 de 2023
ROSA ELCIRA ORTIZ CASTRO	Sector Poblacional	2023_2030	Decreto No. 262 del 10 de marzo de 2023

Se encuentran en trámite a través de convocatoria realizada mediante Decreto No. 746 del 13 de septiembre de 2023 Gaceta 298.

<https://quindio.gov.co/normatividad/resoluciones-2022/decretos-2023> para suplir los sectores faltantes (Social y comunitario (2) vacantes y Ecológico y Ambiental un (1) vacante).

▪ PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL POD- QUINDÍO

LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1454 DE 2011, dicta el marco normativo orgánico para la organización político-administrativa del territorio y disposiciones de carácter orgánico relativas para la organización territorial del estado

LA LEY 2200 DE 2022 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES, A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS”. Establece en el Capítulo II regulación y competencias artículo 4 Competencia:

(...) ARTÍCULO 4. Competencias. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias:

2.4 En materia de ordenamiento territorial, deben adoptar las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad del territorio o de porciones del mismo, conforme con estructuras ambientales sostenibles y de las potencialidades y limitantes geofísicas, económicos y culturales, a fin de generar un orden adecuado

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ componentes estructurantes que desarrollan el territorio del Departamento de Quindío-POD

Estructura biofísica.

Estructura funcional y de servicios.

Estructura socioeconómica y espacial

Elementos institucionales

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Decreto 378 de 2017 “Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío”

VIGENCIA	No. DE PROYECTOS REGISTRADOS
2020	127
2021	144
2022	152
2023	153

▪ MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos es una herramienta, basada en los distintos sistemas de información, que identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

▪ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PERIODO 2020-2023

El Plan Anticorrupción se desarrolló, a partir de la metodología implementada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP: Guía- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -Versión 2 del año 2015 y la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, contemplando los siguientes componentes:

1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. 2) Racionalización de Trámites. 3) Rendición de Cuentas. 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano. 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. 6) Iniciativas Adicionales.

✓ Relación de Planes Anticorrupción 2020-2023 Administración Departamental

VIGENCIA	ACTA DE APROBACIÓN	INSTANCIA DE APROBACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
2020	29 de enero de 2020	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	DECRETO NO.111 DE ENERO 30 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPA
2021	28 de enero de 2021	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	DECRETO No. S.A.60.07.03-00060 DEL 29 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2021"
2022	21 enero de 2022	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	DECRETO No. 00092 DEL 31 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2022".
2023	24 de enero de 2023	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	DECRETO 111 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2023"

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 653 DE 2019, “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 0081 DE 2020, “Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 099 DE 2020, “Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 131 DE 2020, “Por medio del cual se modifica el artículo décimo quinto del Decreto 081 del 17 de enero de 2020. Delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa, modificado por el Decreto 099 del 24 de enero del 2020”.

MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 715 DE 2021, “Por medio del cual se modifica el Decreto número 081 del 17 de enero de 2020 que delega funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia de desconcentración administrativa” y el Decreto No. 099 del 24 de enero de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto No. 081 del 17 de enero de 2020”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 727 DE 2021, “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 738 DE 2021, “Por medio del cual se modifica temporalmente el Decreto 00653 del 16 diciembre de 2019 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”.

MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 537 DE 2023, “Por medio del cual se modifica temporalmente el Decreto 00653 del 16 diciembre de 2019 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 423 DE 2020, “Por medio del cual se realiza una delegación”.

MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 724 DE 2022, “Por medio del cual se modifica, actualiza y compilan las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 849 DE 2022, “Por medio del cual se modifica el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”.

DECRETO DEPARTAMENTAL No. 597 DE 2023, “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”.

HERRAMIENTAS DE COMPRAS PÚBLICAS

SECOP I

- **Marco Normativo:** Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

- **Que se publica:** Documentos de procesos vigentes, concursos de diseño arquitectónico, contratos y convenios con más de dos partes, Asociación Público Privada APP.

- **Términos:** Para registro dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la generación del documento.

- **Responsables:** Jefe de Información Contractual.

En atención a lo mencionado y lo establecido en el artículo vigésimo del Decreto 0724 de 2022, corresponde a la Jefatura de Información Contractual de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, la publicación en el SECOP I, de los diferentes documentos y actos administrativos de los procesos de contratación que se hubiesen gestionado bajo la operatividad de la mencionada plataforma.

HERRAMIENTAS DE COMPRAS PÚBLICAS

SECOP II

-**Marco Normativo:** El artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 - Circular Externa No. 001 de agosto de 2019.

-**Que se publica:** Todos los actos y documentos que soportan la Gestión Contractual de la Entidad

-**Términos:** Plataforma Transaccional (Perentorio)

-**Responsables:** Establecido en el Decreto No. 0724 de 2022 – Contratación Directa – cada Secretaría de Despacho Grupos de Delegación.

Secretaría Jurídica y de Contratación: Procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Méritos, Selección Abreviada y Mínima Cuantía)

HERRAMIENTAS DE COMPRAS PÚBLICAS

SIA OBSERVA

- **Marco Normativo:** Control Fiscal Art. 267 – Modificado por el Acto Legislativo 004 de 2019.
- **Que se publica:** Actos Administrativos y documentos del expediente contractual.
- **Términos:** Para registro dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la generación de la minuta.
- **Rendición:** Quinto (5) día hábil de cada mes – Representante Legal
- **Responsables:** El señor Gobernador, Jefe de Presupuesto y Jefe de Información Contractual.

HERRAMIENTAS DE COMPRAS PÚBLICAS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- **Marco Normativo:** Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 - Decreto Presidencial 310 de 2021.

- **Que se publica:** Compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes de conformidad con los acuerdos marcos de precios.

- **Términos:** De conformidad con las condiciones establecidas en cada acuerdo marco.

- **Responsables:** Secretaría Jurídica y de Contratación (Usuario de la entidad: Gobernador).

HERRAMIENTAS DE COMPRAS PÚBLICAS

COMFECÁMARAS

-Marco Normativo: Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 - Artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015

-Que se publica: Información de los procesos de contratación– RUP, multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito

-Términos: Para reporte de contratos, dentro del periodo mensual siguiente a la suscripción y para las demás actuaciones una vez ejecutoriado el Acto Administrativo.

-Responsables: El señor Gobernador – Delegación expresa en el Jefe de Información Contractual.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN**CONTRATACIÓN DIRECTA**

La competencia para adelantar la actividad pre contractual, contractual y post contractual para la celebración de los contratos o convenios que se adelanten a través de procedimientos de contratación directa establecidos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, o en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia , artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en particular los que modifiquen, adicionen y complementen, cuyas necesidades provengan de cada secretaría, dirección o jefatura, se encuentra delegada en los funcionarios titulares de las secretarías de despacho que se describen en el Decreto 0724 de 2022.

La competencia delegada incluye: El trámite del contrato en la plataforma del SECOP II, la solicitud de expedición de Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única cuando se haya requerido y la posterior legalización del contrato. El trámite y elaboración de contratos modificatorios (prórrogas, adiciones, entre otros), aclaratorios, cesiones y terminación de mutuo acuerdo.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

(...)

Por otro lado, también se tienen previstas en el Capítulo II del Decreto 0724 de 2022 “Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”, unas delegaciones específicas para procedimientos directos de regímenes especiales.

Así mismo, y como requisito previo, en el caso de los contratos, convenios interadministrativos e interinstitucionales, que se pretendan celebrar en el sector central de la Administración Departamental, se deberá surtir el trámite ante el Comité de Contratación, quien decidirá otorgar o no la viabilidad jurídica y financiera para su celebración.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN**PROCESOS DE SELECCIÓN**

Corresponde a cada secretario de despacho, incluidos los jefes de la Oficina de Control Interno de Gestión y Oficina de Control Interno Disciplinario con delegación en contratación de donde provenga la necesidad, excepto los contratos de obra y los contratos de consultoría que se originen en la Secretaría de Aguas e Infraestructura y en el caso de los estudios previos consolidados por la Secretaría Administrativa y Dirección Técnica de Comunicaciones que se refieran a necesidades comunes de las distintas secretarías, la elaboración y suscripción de los respectivos estudios y documentos previos.

En el caso de los contratos de obra y consultoría, corresponde a la Secretaría de Aguas e Infraestructura elaborar de manera integral los estudios previos de necesidades provenientes de dicha secretaría, e igualmente para contratos de obras cuyas necesidades provengan de cualquier Secretaría de Despacho. (Artículo 17 del Decreto 724 de 2022).

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN

PROCESOS DE SELECCIÓN

Etapa de Planeación Contractual (Capítulo III Decreto 724 del 29 de septiembre de 2022)

Una vez se cuente con los documentos anteriormente enunciados, se deberá allegar a la Secretaría Jurídica y de Contratación la solicitud de elaboración de contrato con sus respectivos anexos, designar un abogado responsable, quien, en caso de haber observaciones de fondo al proceso, deberá brindar acompañamiento para llevar a cabo el comité de trabajo individualizado.

Una vez realizados los trámites anteriores, la Secretaría Jurídica y de Contratación en atención a su competencia, procede a realizar el reparto de los procesos allegados entre sus abogados funcionarios o contratistas, los cuales realizan la revisión de los estudios y documentos previos con el Jefe de Estudios Previos; en caso de hallar inconsistencias de fondo, convocan al abogado responsable del proceso y al secretario o director respectivo, para realizar comité de trabajo individualizado (Artículo 27 del Manual de Contratación- Decreto 653 de 2019). En caso de que las inconsistencias observadas sean de forma, se comunica al abogado responsable del proceso, a quien se le indica los ajustes a efectuar.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN

PROCESOS DE SELECCIÓN

Etapa Pre Contractual (Capítulo IV del Decreto 0653 de 2019)

De acuerdo a las funciones establecidas en el manual de funciones y competencias laborales del Departamento del Quindío, y al Manual de Contratación vigente, corresponde a cada funcionario unos roles específicos según lo establecido en el manual de funciones y el manual de contratación:

- Secretario Jurídico y de Contratación
- Director de Contratación
- Jefe de Estudios Previos
- Jefe de Evaluación Contractual
- Jefe de Evaluación Financiera a Contratos
- Jefe de Información Contractual
- Abogado responsable del proceso
- Secretaría solicitante

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN**PROCESOS DE SELECCIÓN**Etapa Contractual (Capítulo VI del Decreto 0653 de 2019)

De conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Manual de Contratación, corresponde al abogado responsable del proceso, la proyección de la minuta del contrato, la firma de la misma como constancia de elaboración, la recolección del visto bueno del Director de Contratación, para posteriormente ser firmada por el Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con las delegaciones establecidas en el Decreto 0724 de 2022, para efectos de la publicación en el aplicativo SIA OBSERVA. Así mismo, corresponde al abogado responsable del proceso, el diligenciamiento del formulario del contrato electrónico y sus sesiones en SECOP II y envío para los flujos de aprobación, previo a lo cual, deberá haber solicitado número de contrato a la persona encargada en el área de legalización, según la tipología contractual.

Una vez firmado el contrato, se procede por parte del funcionario o contratista a cargo de la legalización de contratos, a desarrollar el trámite de solicitud de registro, aprobación de garantías y entrega de los documentos para publicación en el SIA OBSERVA.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN

PROCESOS DE SELECCIÓN

Etapa Contractual (Capítulo VI del Decreto 0653 de 2019)

Respecto del tema de vigilancia y control a la ejecución contractual, le corresponde a los supervisores e interventores, de conformidad a la designación realizada en la minuta de contrato y posterior notificación, realizar la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en atención a las obligaciones de carácter técnico, jurídico y financiero a cargo de los mismos (Capítulo VII del Manual de Contratación).

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN**PROCESOS DE SELECCIÓN**Etapa Post contractual

En aquellos casos en los cuales la ley lo determine, (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), constituye una obligación de carácter administrativo a cargo de los supervisores e interventores, proyectar para la firma de las partes, el Acta de Liquidación del contrato dentro del término convencional, o en su defecto el legal, para lo cual deberán tener en cuenta lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con lo anterior, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Capítulo I del Título II del Decreto 0724 de 2022.

POLÍTICA DE GESTIÓN Y EICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

Por sus mismas características es el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y en él, se establecen las reglas para su ejecución; lo correspondiente a cada una se adjunta en los anexos que forman parte integral de esta presentación.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Reflejan la captación de recursos financieros y los compromisos presupuestarios contraídos, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en este caso, al plan de desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío”, en los anexos adjuntos encontrarán las ejecuciones de ingresos y gastos correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, donde se evidencia además los compromisos y las obligaciones correspondientes a cada vigencia.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tal como establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 4 se hace alusión al Sistema Presupuestal.

Se dispone que, “El Sistema Presupuestal del Departamento del Quindío, está compuesto por el marco fiscal de mediano plazo que incluye el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el Presupuesto anual”.

PLAN ANUAL DE CAJA

El Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC es el instrumento para la ejecución presupuestal que fija los montos máximos de fondos en la Tesorería General a disposición para pagos mes a mes en cada vigencia fiscal, permitiendo proyectar el comportamiento de la liquidez y de esa manera programar el flujo de pagos.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Mediante Resolución número 3028 del 08 de mayo de 2023, la cual actualizo la Resolución No. 2591 del 14 de diciembre del 2016, se designaron y ratificaron los miembros permanentes con voz y voto del mencionado comité:

- Director financiero.
- Jefe de oficina de contabilidad.
- Director administrativo de recursos físicos.
- Director administrativo tributario.
- Delegado de la secretaría de aguas e infraestructura.
- Delegado de la secretaría de educación.
- Delegado permanente de la secretaría jurídica y de contratación.

Es importante mencionar que a la fecha, se encuentra depurado mediante saneamiento contable, mas de Sesenta y Siete Mil Millones de Pesos, lo que tiene como resultado, cifras reales en los estados financieros de la entidad

EL DOCUMENTO QUE COMPILE LAS POLÍTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE QUE APLIQUE - ACTUALIZADO

Con base en la Ley 1314, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES, VERSIÓN 4

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA EXPEDIDA POR LA CGN O MINISTERIO DEL INTERIOR

Mediante el decreto 0799 de octubre 31 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", se otorgó la Categorización el Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023 en TERCERA CATEGORÍA, teniendo en cuenta las Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

INFORME DE CONCILIACIÓN DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS.

Por medio del cual las entidades deben verificar que no tenga saldos de Operaciones Recíprocas pendientes por conciliar con otras entidades, originadas en transacciones realizadas con ellas y que afectan las subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. De igual forma, deben validar que las entidades con las que tiene operaciones recíprocas se encuentren "activas" en el directorio de entidades CHIP.

mipg



DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- **POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS**
- **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL**
- **POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL**
- **POLÍTICA MEJORA NORMATIVA**
- **POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**
- **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

▪ **PLATAFORMA ESTRATÉGICA (MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS) VIGENTES.**

VISIÓN

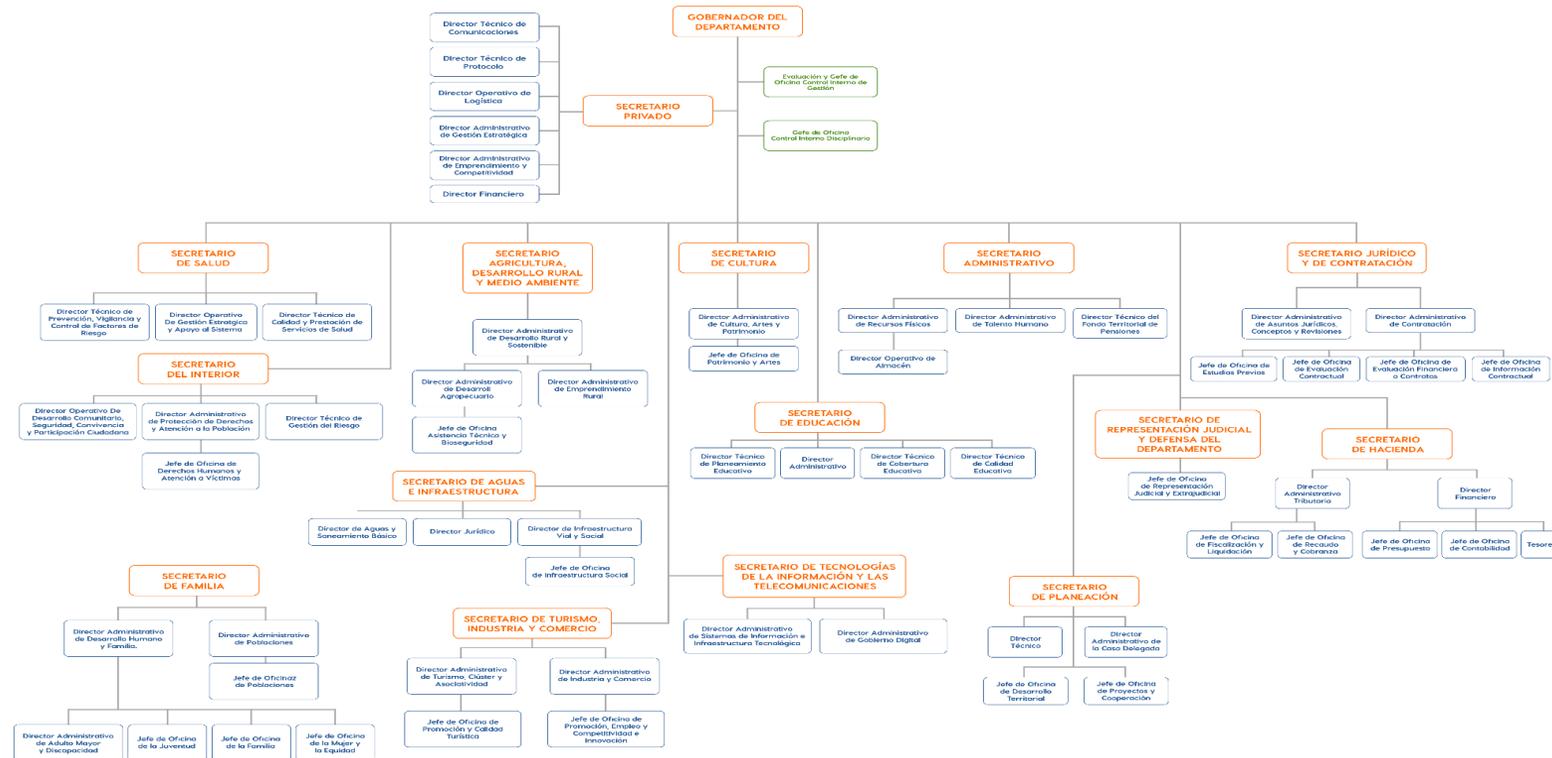
Planificar y promover el desarrollo integral del Departamento, mediante la implementación de políticas, para mejorar las condiciones de vida de la población; apoyadas en el liderazgo público, la gestión estratégica institucional, el talento humano comprometido y capacitado, la mejora continua de los procesos y procedimientos; para el desempeño de sus funciones administrativas dentro del marco de la Constitución y las Leyes.

MISIÓN

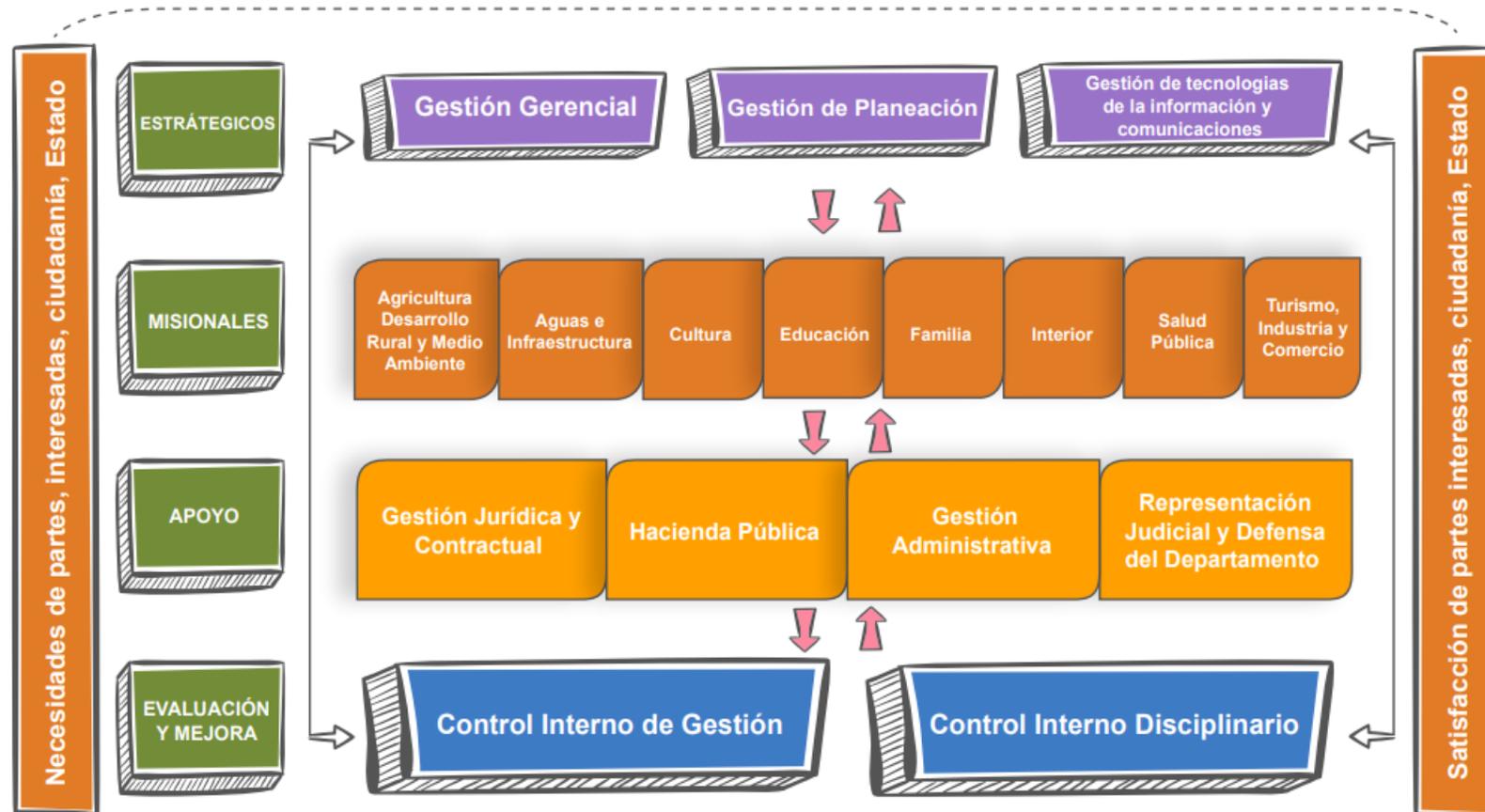
Quindío será en el 2032, un departamento con una administración transparente, eficiente, planificada e incluyente; con un talento humano en constante desarrollo, con procesos articulados a través del uso de las TIC, con adecuados sistemas de planeación y gestión; que aúne esfuerzos para lograr un territorio ambientalmente sostenible; productivo y competitivo a partir de su vocación y aptitud; socialmente incluyente, equitativo y plural; con una institucionalidad fundamentada en la gobernabilidad y gobernanza, para construir ciudadanía y democracia, tendiente a mejorar la calidad de vida de los quindianos.

- **Brindar un servicio eficiente y de calidad** a través de la gestión por procesos, que permita el reconocimiento de la Administración ante los grupos de interés del departamento.
- **Desarrollar las competencias de los servidores públicos** de la Administración Departamental, orientados en la prestación de servicios de calidad para la satisfacción de los ciudadanos, logrando con ello un talento humano competente y comprometido.
- **Inculcar la cultura de bienestar institucional para sus servidores públicos y particulares** con funciones públicas, basada en la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, así como la responsabilidad con el medio ambiente
- **Desarrollar una gestión transparente** mediante un manejo adecuado de los recursos financieros y de la información, tendiente a la consolidación y sostenibilidad de la Administración.
- **Evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión** mediante el control y seguimiento, generando información para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la gobernabilidad.

ESRUCTURA ORGANIZACIONAL



MAPA DE PROCESOS (VIGENTE)



- **DISEÑO EL MODELO DE OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD. DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD.**

El modelo operación de los procesos de la Entidad Territorial, se encuentra normado mediante el Decreto No. 644 de 2019 “Por medio del cual se actualiza y reglamenta el modelo de operación por procesos de la Administración Central del Departamento del Quindío” donde se establece los procesos: **Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Mejora.**

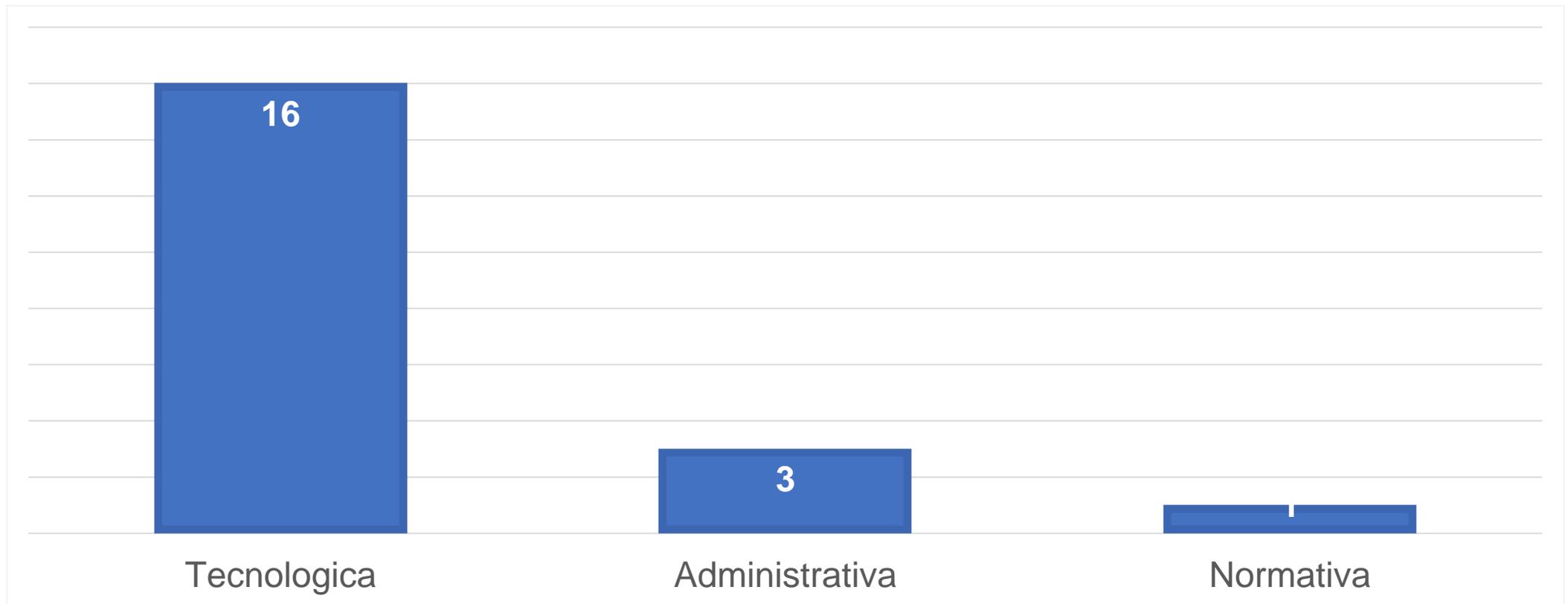
- **LISTA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RACIONALIZADOS O SIMPLIFICADOS.**

La Estrategia de Racionalización busca garantizar la eficiencia y efectividad de los trámites que maneja la Administración Departamental, todo con el fin de ofrecer un mayor beneficio a la comunidad.

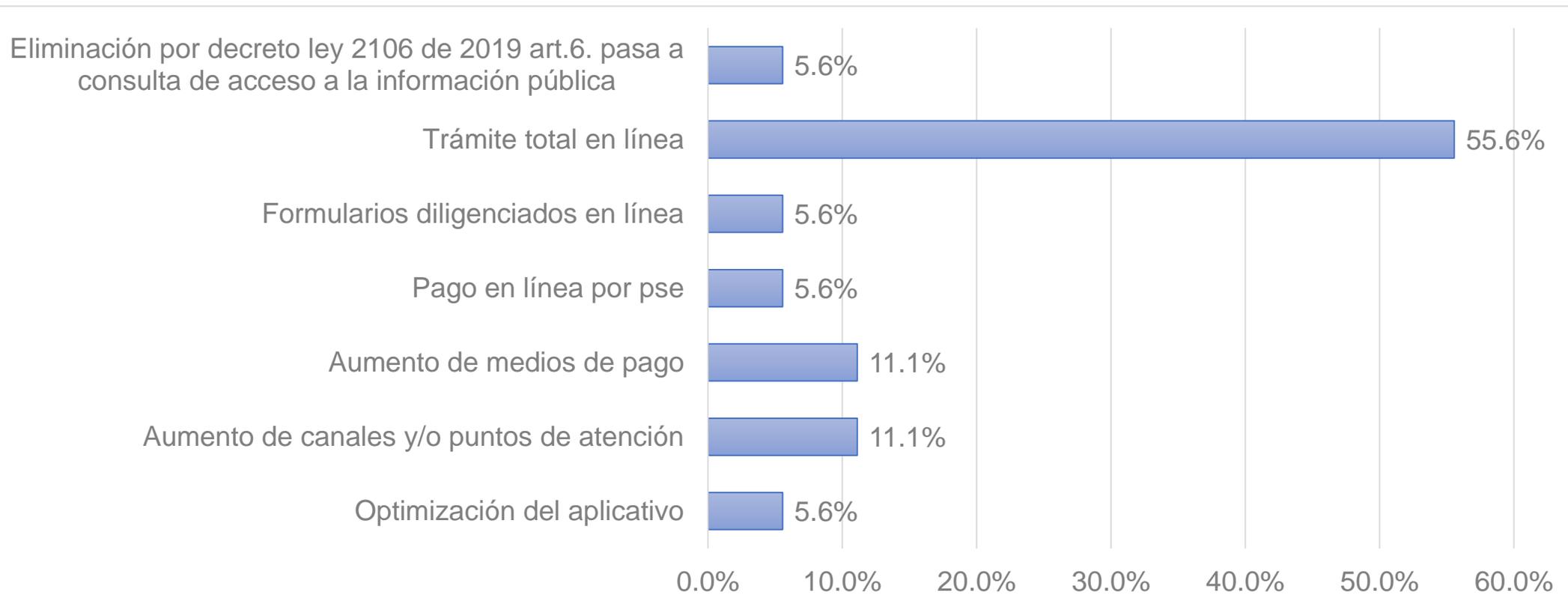
✓ Trámites Inscritos VS Trámites Racionalizados Secretarías Sectoriales 2021 – 2023

SECRETARÍAS	TRÁMITES INSCRITOS		TRÁMITES RACIONALIZADOS		
	2020-2022	2023	2021	2022	2023
Educación	30	30		3	9
Hacienda	21	21	2	1	2
Interior	5	5	1		
Jurídica y Contratación	5	5			
Salud	20	18	1		1
TOTAL	81	79	4	4	12

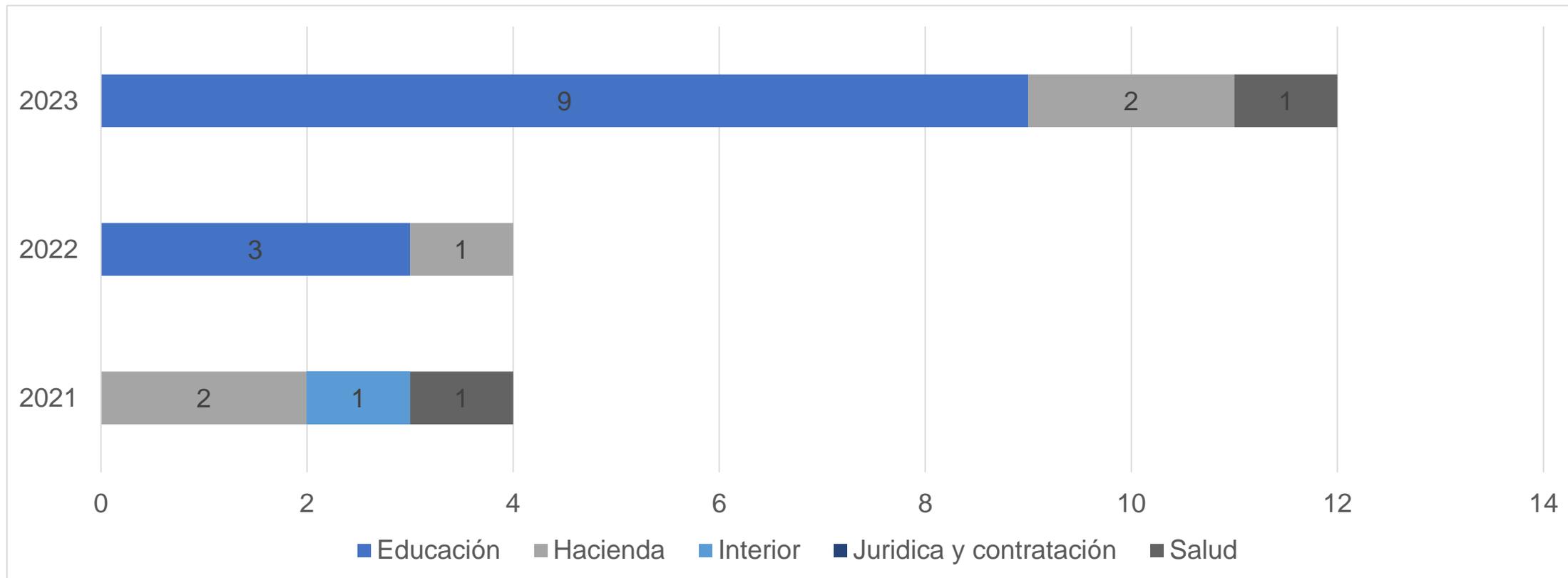
✓ Tipos de Racionalización por Secretaría 2021 – 2023



✓ Acciones de racionalización 2021 – 2023



✓ Trámites por secretaría incluidos en la Estrategia de Racionalización 2021 – 2023



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

DESCRIPCION

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Busca fortalecer la relación ciudadano - estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades y generando la confianza en las instituciones, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Relación de Manuales de Usuarios de la Administración Departamental

Documentación técnica y funcional para cada uno de los sistemas de información - Identificación de la documentación técnica (manuales de usuarios, manuales de instalación, discos duros con los programas informáticos, entre otros).

AREA	NOMBRE
Almacén	Manual Almacén
	Manual Bienes Inmuebles
Contabilidad	Manual Interfaces de Integración Externa
	Manual Causación
	Manual Central de Cuentas
	Manual Contabilidad
	Manual Homologación NICSP
	Manual Integración
	Manual PCT InfoSIA

AREA	NOMBRE
Financiera	Manual Apropriación
	Manual Contraloría CGR
	Manual Presupuesto Gastos
Metas	Manual Presupuesto Ingresos
	Manual Metas y Proyectos
Salud	Manual Cartera
	Manual de Facturación
	Manual Inventario
Tesorería	Manual Egresos
	Manual Entrega de Cheques
	Manual Ingresos
	Manual PAC
	Manual Ingresos
SEVEN	IVC General
	Plataforma logística y agronegocios
	Agenda Gobernador
	Autorización Sanitaria
	Gobernación del Quindío
	Consecutivos Gobernación del Quindío
	Gestión de Riesgos Admin
	Gestión de Riesgos Operador
	Inventario Cultura Admin
	Inventario Monumentos Históricos
Mesa de ayuda	

Catálogo de servicios TI

El catálogo de servicios de Tecnologías de la Información de la Gobernación del Quindío es un documento que describe los servicios de TI que el Centro Administrativo Departamental ofrece a sus actores involucrados

Procesos de la Entidad	Correo electrónico institucional	Intranet	Página web	PQRDS	PCT	Antivirus	Correspondencia Sevenet	Internet	Mesa de ayuda
------------------------	----------------------------------	----------	------------	-------	-----	-----------	-------------------------	----------	---------------

Copias de seguridad	Ventanilla única virtual	APP's	Plataforma Logística de Turismo	Sistemas Web complementarios	SI para la gestión de indicadores para la población de Afrodescendiente	Regalías Innovación Social	ESET (antivirus)	Plataforma Logística de Turismo	Sistemas Web complementarios	Alineación %
---------------------	--------------------------	-------	---------------------------------	------------------------------	---	----------------------------	------------------	---------------------------------	------------------------------	--------------

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Trámites y servicios de la entidad se pueden ejecutar a través de Internet.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Monumentos históricos	Permite consultar las diferentes esculturas históricas del departamento.
Inventario cultural	Permite consultar la información del inventario cultural del Quindío
Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	Permite realizar la gestión de emergencias en el departamento del Quindío de manera sistematizada en tiempo real
Autorización Sanitaria	Autorización sanitaria concesión de agua para consumo humano.

Registro de títulos	Permite realizar registro y constancias de profesionales en salud.
Agenda del Gobernador	Permite generar la reserva de agenda a través del sistema de manera interna o externa con el gobernador del Quindío.
Georreferenciación	Ubique sitios de atención o interés en el Departamento del Quindío

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Estado de la entidad respecto a la implementación de la Política de Gobierno Digital.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Conjunto de datos



GOBIERNO DIGITAL

Resultados de desempeño institucional
Territorio, vigencia 2021

Índice Gobierno Digital Territorio

60,3

Número total de entidades

2784/3366

Cobertura

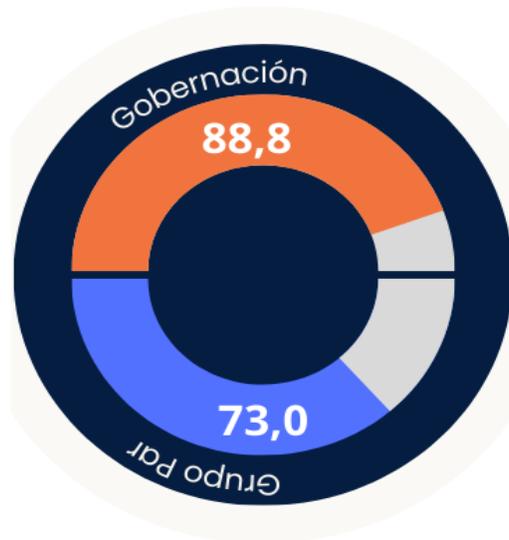
82,7%

[Lista de entidades que no diligenciaron](#)

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

RESULTADOS DEL FURAG DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS VIGENCIA 2022 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Dimensión



Política

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos



Gobierno Digital



Indices detallados

Arquitectura	94,7
Cultura y apropiación	100
Decisiones basadas en datos	94,3
Estado abierto	94,2
Gobernanza	83,3
Innovación pública digital	72,2
Proyectos de Transformación digital	100
Seguridad y privacidad de la información	84,7
Servicios Ciudadanos Digitales	0,0
Servicios y procesos inteligentes	30,8

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Estado y expedientes contractuales de las soluciones tecnológicas que adquirió la entidad durante el cuatrienio.

La secretaria TIC ha llevado a cabo la virtualización de trámites en la administración departamental a través la Política de Gobierno Digital, mejorando el acceso a la información a través del sitio web de la gobernación



Monumentos históricos

Permite consultar las diferentes esculturas históricas del departamento.

[Ingresar](#)



Inventario cultural

Permite consultar la información del inventario cultural del Quindío

[Ingresar](#)



Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Permite realizar la gestión de emergencias en el departamento del Quindío de manera sistematizada en tiempo real

[Ingresar](#)

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

DESCRIPCION:

El objetivo general de esta política es que los colombianos y las empresas conozcan e identifiquen los riesgos a los que están expuestos en el entorno digital y aprendan como protegerse, prevenir y reaccionar ante los delitos y ataques cibernéticos.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD:

- ❖ Proteger la información
- ❖ Proteger las instalaciones
- ❖ Controlar la operación
- ❖ Implementar control de acceso
- ❖ Garantizar la disponibilidad

DESCRIPCION:

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la gobernación del Quindío es un conjunto de principios, directrices y normativas establecidas para garantizar la seguridad y la privacidad de la información en la entidad. Esta política tiene como objetivo establecer un marco normativo que promueva buenas prácticas de seguridad de la información.

Documentos y Guías Base del MSPÍ

Guía	Nombre
1	Metodología de pruebas de efectividad
2	Política General MSPÍ v1
3	Procedimiento de Seguridad de la Información
4	Roles y responsabilidades.
5	Gestión Clasificación de Activos
6	Gestión Documental
7	Gestión de Riesgos
8	Controles de Seguridad de la Información
9	Indicadores Gestión de Seguridad de la Información
10	Continuidad de Negocio
11	Análisis de Impacto de Negocio
12	Seguridad en la Nube
13	Evidencia Digital
14	Plan de Comunicación, sensibilización, capacitación
15	Auditoria
16	Evaluación de Desempeño
17	Mejora continua
18	Lineamientos terminales de áreas financieras de entidades públicas
19	Aseguramiento de protocolo IPv4_ IPv6
20	Transición IPv4_ IPv6
21	Gestión de Incidentes

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Presupuesto Asignado a la Seguridad y Privacidad de la Información

VIGENCIA	VALOR
2020	90.320.000
2021	60.000.000
2022	78.104.749
2023	38.706.667
TOTAL	267.131.416

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital, viene realizando procesos de educación informal, dentro de la entidad como en los diferentes entes descentralizados de la gobernación del Quindío, en donde se brindan capacitaciones en gestión TI y Seguridad y Privacidad de la Información.

POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL



Desde esta política se busca un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz, que permita un mejoramiento del desempeño en la etapa judicial, por otra parte, y mediante la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición, se busca la defensa del patrimonio que por una acción u omisión de un funcionario público fue pagada mediante sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales.

- **Estado de Procesos Judiciales**

MEDIO DE CONTROL	No DE PROCESOS	Cuantía	JURISDICCIÓN
ACCION DE CUMPLIMIENTO	2	Sin cuantía	CONTENCIOSO
NULIDAD	9	sin cuantía	CONTENCIOSO
ACCION DE REPETICION	10	1.347.617.056,00	CONTENCIOSO
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	10	5.842.999.469,18	CONTENCIOSO
ACCION DE CUMPLIMIENTO	3	Sin cuantía	CONTENCIOSO
DECLARATIVOS	2	sin cuantía	CONTENCIOSO
DESLINTE Y AMOJONAMIENTO	11	sin cuantía	CONTENCIOSO
EJECUTIVOS	33	255.841.250,00	CONTENCIOSO
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	38	1.865.549.464,00	CONTENCIOSO
ORDINARIO LABORALES	28	1.839.321.185,00	CONTENCIOSO
ACCIONES POPULARES	22	Sin cuantía	CONTENCIOSO
REPARACIONES DIRECTAS	43	14.382.206.732,00	CONTENCIOSO
ACCIÓN DE REPETICIÓN	4	212.824.405,00	CONTENCIOSO

- **Sentencias ejecutoriadas Vigencia 2020 - 2023**

VIGENCIA 2020

MEDIO DE CONTROL	NO. PROCESOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES
Reparación Directa	9	9	0
Nulidad y Restablecimiento	16	11	3
Controversia Contractual	0	0	0
Acción de Grupo	4	4	0
Acción Popular	6	2	4
Nulidad Electoral	2	2	0
Nulidad Simple	2	1	1
Acción de Repetición	2	2	0
Responsabilidad Extracontractual	2	1	3
Total	43	32	11

VIGENCIA 2021

MEDIO DE CONTROL	NO. PROCESOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES
Reparación Directa	7	4	3
Nulidad y Restablecimiento	5	2	3
Controversia Contractual	1	1	0
Acción de Grupo	0	0	0
Acción Popular	10	1	9
Nulidad Electoral	2	2	0
Nulidad Simple	2	0	2
Acción de Repetición	0	0	0
Total	27	10	17

- **Sentencias ejecutoriadas Vigencia 2020 - 2023**

VIGENCIA 2022			
MEDIO DE CONTROL	NO. PROCESOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES
Reparación Directa	12	9	3
Nulidad y Restablecimiento	12	7	5
Controversia Contractual	3	1	2
Acción Popular	1	0	1
Acción de Cumplimiento	0	0	0
Acción de Grupo	0	0	0
Acción de Repetición	0	0	0
Total	28	17	11

VIGENCIA 2023			
MEDIO DE CONTROL	NO. PROCESOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES
Reparación Directa	13	11	2
Nulidad y Restablecimiento	7	5	2
Nulidad Electoral	0	0	0
Nulidad Simple	0	0	0
Acción Popular	8	4	4
Controversia Contractual	6	4	2
Total	34	24	10

Pagos que efectuó la entidad por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y laudos arbitrales. Indique la fecha y valor pagado, discriminado por capital e intereses, o cuentas por pagar.



El Departamento del Quindío efectuó pagos durante el periodo administrativo 2020-2023 por concepto de conciliaciones y sentencias judiciales mediante el rubro de Sentencias y Conciliaciones identificado con el código 0304-2.1.3.13.01.001-20 por la suma de **TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.106.023.705)**

Pública de Prevención del Daño Antijurídico (Actual)



Objetivo de la Política: La Política de Prevención del Daño Antijurídico, busca promover el desarrollo de una cultura proactiva de la gestión del daño antijurídico al interior de la Entidad, mediante la identificación y análisis de los hechos generadores del daño antijurídico, que incluya una completa indagación sobre las deficiencias administrativas o misionales de la Entidad, que están generando reclamaciones en su contra, y exponiendo el proceso para la formulación, evaluación e institucionalización de acciones que se deben adoptar, para reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial, buscando contribuir a la reducción de demandas en contra de la Entidad en el mediano plazo, y a la reducción de los pagos realizados por conceptos de sentencias y conciliaciones.



Estructura estratégica: Para la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial, se realizó un consolidado de todos los procesos judiciales radicados en la Secretaría de Representación Judicial y Defensa durante el periodo de gobierno 2016-2019 en contra del Departamento, inclusive, las demandas que se recibieron en el empalme del periodo de gobierno 2012-2015, obteniendo como resultado veintidós causas generadoras del daño antijurídico

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

▪ CONSIDERACIONES PREVIAS

- ✓ El Gobierno Nacional expidió el documento CONPES 3816 de 2014 “MEJORA NORMATIVA: ANÁLISIS DE IMPACTO”, en el cual se definió las distintas iniciativas para mejorar el proceso de producción normativa por parte de la Rama Ejecutiva, con el fin de fortalecer la confianza, la seguridad jurídica, la efectividad y la transparencia en el mediano y largo plazo.
- ✓ Que el citado documento identificó como una de las principales problemáticas la debilidad institucional en la coordinación y en la articulación de acciones dirigidas a garantizar la mejora continua del proceso de producción normativa, por lo que recomendó la creación de un comité, como instancia técnica para la coordinación y orientación de la política.
- ✓ Que dentro de las recomendaciones del CONPES 3816 de 2014 se señaló que las acciones de la política de mejora normativa se deben articular con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y otras herramientas que permitan su divulgación y seguimiento en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

▪ CONSIDERACIONES PREVIAS

- ✓ El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1299 de 2018, incorporó el Ministerio de Justicia y del Derecho como miembro permanente del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional y estableció la “MEJORA NORMATIVA” como una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, siendo necesario crear una instancia técnica que apoye lo relacionado con la coordinación, orientación y fijación de lineamientos generales sobre la política de mejora normativa.
- ✓ Que fue dispuesto que se adoptara el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, según lo establecido en el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 de 2017.
- ✓ La Administración Departamental del Quindío, como entidad pública de la rama ejecutiva el orden departamental adoptó el Modelo Integrado de Planeación de la Gestión MIPG mediante el Decreto No. 377 de 2018, como mecanismo de generación de resultados del Plan de Desarrollo, garantía de derechos, resolución de las necesidades y problemas de la ciudadanía con integridad y calidad en el servicio.

▪ CONSIDERACIONES PREVIAS

- ✓ El Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG de la Administración Departamental contempla la "**Política Mejora Regulatoria para la Administración Departamental**" con el propósito de fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación).



DECRETO No. 700 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA MEJORA NORMATIVA EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

F U N C I O N E S

- Liderar las actividades específicas previstas para implementar y mejorar la Política de Mejora Regulatoria en el departamento.
- Promover la implementación de las herramientas propuestas en el marco de la Política de Mejora Normativa desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Proponer lineamientos y herramientas técnicas relacionados con los temas que se desarrollan en el marco de la Política de Mejora Normativa, para el fortalecimiento institucional de las producciones normativas de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.
- Sensibilizar y socializar la política de Mejora Normativa a través de mecanismos y acciones para la capacitación de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.
- Promover y divulgar los beneficios de la implementación de la Política de Mejora Normativa para el fortalecimiento institucional del ente territorial.

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

F U N C I O N E S

- Liderar el proceso de construcción de la Agenda Regulatoria de la Administración Departamental, de acuerdo a las competencias de cada una de las dependencias que lo conforman.
- Generar informes periódicos de las actividades adelantadas por cada una de las dependencias de la Administración Departamental que conforman el Comité Técnico de Mejora Normativa en el ente territorial.
- Documentar todas las actividades realizadas por el departamento durante el ciclo de gobernanza regulatoria en la entidad.
- Las demás que se encuentren ajustadas a la Política de Mejora Normativa.

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

I N T E G R A N T E S

- * Secretario Privado
- * Secretario de Representación Judicial y Defensa (QUIEN PRESIDE)
- * Secretario Jurídico y de Contratación
- * Secretario de Cultura
- * Secretario de Turismo, Industria y Comercio
- * Secretario de Aguas e Infraestructura
- * Secretario Administrativo
- * Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- * Secretario de Familia
- * Secretario de Salud
- * Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
- * Secretario del Interior
- * Secretario de Educación
- * Secretaría de Planeación (SECRETARÍA TÉCNICA)
- * Secretario Tecnologías de la Información y Comunicación TIC
- * Jefe oficina de Control Interno Disciplinario
- * Jefe oficina de Control Interno de Gestión

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

COMITÉS

El comité se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o cada vez que de acuerdo a las actividades que se planeen en cada vigencia o cuando quien preside el comité lo considere indispensable.

La asistencia a las reuniones del Comité Técnico para la Mejora Normativa, por parte de sus integrantes es de carácter obligatorio.

En el caso de no ser posible la asistencia a la misma, se podrá realizar una delegación mediante comunicado escrito debidamente firmado por el integrante del Comité de Mejora Normativa. Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad que les asiste respecto de los compromisos adquiridos durante las sesiones.

En caso de existir delegación, los delegados al Comité para la Mejora Normativa, deberán pertenecer a los niveles directivo, asesor o funcionarios de planta que tengan facultades y perfiles para el apoyo en la implementación de la política, de acuerdo con las competencias propias de cada dependencia.

▪ OTRAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco de la implementación de la Política de Mejora Normativa en el ente territorial , además de lo expuesto anteriormente, se han realizado las siguientes acciones:

- 
- **Socialización del desarrollo de jornadas y talleres de generación de capacidades.** A través de los enlaces del Departamento Nacional de Planeación, se ha recibido asesoría e invitaciones para participar en el ciclo de estrategias de generación de capacidades en materia de mejora normativa, con la finalidad que de los entes territoriales se familiaricen con sus etapas y lo puedan implementar al interior de cada entidad. Es así que durante estos años se viene realizando acercamientos con el DNP y se han participado de los talleres en mención, los cuales igualmente fueron socializados y convocados con los enlaces de todas las dependencias.



- **Registro de la entidad territorial en el SUCOP y diligenciamiento de la herramienta de autodiagnóstico:** Socialización de las preguntas del formulario correspondientes a la herramienta de autodiagnóstico para la implementación de la Política Mejora Normativa de la página del SUCOP, con las diferentes secretarías y dependencias, para su respectivo análisis y respuesta y posterior diligenciamiento, producto de lo cual, se generó por parte de la misma herramienta un listado de sugerencias que serán el punto de partida para la construcción del Plan de Acción dentro de la citada política.
- Teniendo en cuenta que la plataforma del SUCOP tuvo unas modificaciones, el Departamento del Quindío diligenció la versión No. 2 de autodiagnóstico y se encuentra en proceso de acoger aquellas a que se encontraron lugar de acuerdo al análisis de las respuestas recibidas de las demás dependencias, para continuar con la ejecución algunas de las acciones en el proceso de ejecución de la política en el ente territorial.

TRANSICIÓN

**DEL GOBIERNO
DEPARTAMENTAL**

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

▪ **USUARIOS DEL SUIT-SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**

CARGO / DEPENDENCIA	USUARIO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Profesional Universitario Secretaría de Salud	CARLOSALL951	saluddirgestion@quindio.gov.co
Profesional Universitario Secretaría TIC	CJARAMILLO319	dirgobiernodigital@gobnacionquindio.gov.co
Profesional Universitario Secretaría de Hacienda	MCHICA046	ingresospublicos@quindio.gov.co
Profesional Universitario Secretaría Jurídica	YLGARCIA611	asuntosjuridicos@gobnacionquindio.gov.co
Técnico Operativo Secretaría de Educación	JBARRERO538	sistemaseducacion@gobnacionquindio.gov.co
Profesional Universitario Secretaría del Interior	SGAVIRIA587	comunalesenaccion@quindio.gov.co
Directora Técnica Secretaría de Planeación	MGIRALDO412	direcciontecnica@quindio.gov.co
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	JDLIZARAZOC022	controlinterno@quindio.gov.co

▪ **RELACIÓN DE TRÁMITES INSCRITOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES SUIT CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
6554	Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Interior
6564	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Interior
6577	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Interior
6580	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Interior
6583	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Interior
7355	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Hacienda
7373	Impuesto de registro	Hacienda

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
7381	Registro de los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo	Hacienda
7384	Impuesto sobre vehículos automotores	Hacienda
7389	Señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo	Hacienda
14018	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional	Hacienda
14020	Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	Educación
14107	Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales	Educación
14133	Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales	Educación
14156	Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales	Educación
14404	Pensión de jubilación por aportes	Educación
14406	Cesantía definitiva para docentes oficiales	Educación
14410	Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido	Educación
14411	Ascenso en el escalafón nacional docente	Educación

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
14413	Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado	Educación
14414	Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente oficial	Educación
14415	Licencia de funcionamiento de Instituciones Educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos	Educación
14416	Cesantías parciales para docentes oficiales	Educación
14421	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media	Educación
14425	Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo privado	Educación
14429	Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Educación

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
14433	Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	Educación
14437	Cambio de propietario de un establecimiento educativo	Educación
14439	Cambio de sede de un establecimiento educativo	Educación
14441	Clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado	Educación
14443	Clausura de un establecimiento educativo	Educación
14444	Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales	Educación
14447	Reliquidación pensional para docentes oficiales	Educación
14448	Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales	Educación
14452	Autorización sanitaria para la concesión de aguas para el consumo humano	Salud

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
14453	Sustitución pensional para docentes oficiales	Educación
14456	Ampliación del servicio educativo	Educación
14460	Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título	Educación
14461	Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Jurídica
14468	Autorización de calendario académico especial	Educación
14471	Registro de firmas de rectores, directores y secretario(a)s de establecimientos educativos	Educación
14481	Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas	Salud
14482	Cancelación de la inscripción para el manejo de medicamentos de control especial	Salud
14501	Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Jurídica
14504	Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	Salud
14515	Credencial de expendedor de drogas	Salud
14516	Concepto sanitario para empresas aplicadores de plaguicidas	Salud
14519	Aprobación de las reformas estatutarias de los organismos deportivos y/o recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Jurídica

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
14602	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	Salud
14793	Registro y autorización de títulos en el área de la salud	Salud
15232	Curso de manipulación higiénica de alimentos	Salud
16247	Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Jurídica
16818	Sobretasa departamental a la gasolina motor	Hacienda
17926	Pensión de jubilación para docentes oficiales	Educación
30903	Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud	Salud
30969	Autorización de funcionamiento de establecimientos farmacéuticos	Salud
30971	Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud	Salud
30974	Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Salud
31891	Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial	Salud

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
33097	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero	Hacienda
33100	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	Hacienda
33101	Anulación de las tornaguías	Hacienda
33109	Tornaguía de movilización	Hacienda
33139	Tornaguía de reenvíos	Hacienda
33141	Tornaguía de tránsito	Hacienda
33143	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional	Hacienda
33150	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero	Hacienda
33158	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero	Hacienda
33162	Legalización de las tornaguías	Hacienda
33168	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Hacienda

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARÍA RESPONSABLE
33176	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Hacienda
33179	Certificado de paz y salvo	Hacienda
63909	Cancelación de la personería jurídica de ligas y clubes deportivos	Jurídica
63920	Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial	Educación
63961	Concepto sanitario	Salud
63964	Apertura de los centros de estética y similares	Salud
64173	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Hacienda
71450	Licencia de prácticas médicas para el uso de equipos generadores de radiación ionizante	Salud
71451	Licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante	Salud

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- **EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON DURANTE SU PERIODO DE GOBIERNO**

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “TU Y YO SOMOS QUINDÍO”, quedó establecida la meta producto “Realizar doce (12) procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en entes territoriales municipales” por esta razón se realizaron en los Entes Territoriales jornadas de Rendición de Cuentas.

- ✓ Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2020

El proceso de la Rendición Pública de Cuentas realizado el día 25 de mayo de 2021 en las instalaciones del Centro Metropolitano de Convenciones de la Ciudad de Armenia, y de manera descentralizada en los municipios del departamento.

✓ Relación de Entes Territoriales y asistentes Rendición Pública de Cuentas RPC Vigencia 2020

No	MUNICIPIO	LUGAR DE LA JORNADA RPC	No. DE ASISTENTES
1	Armenia	Centro de Convenciones	103
2	Buenavista	Parque de la familia	24
3	Calarcá	Casa de la Cultura	21
4	Circasia	Cancela por circular municipal	
5	Córdoba	Casa de la Cultura	6
6	Filandia	Biblioteca Municipal	22
7	Génova	Casa de la Cultura	22
8	La Tebaida	Teatro Municipal	17
9	Montenegro	Teatro Municipal - La Esmeralda	33
10	Pijao	Salón de eventos VATIKANO	35
11	Quimbaya	Centro Cultural	16
12	Salento	CAM	17

Nota: se realizó transmisión por redes sociales donde el promedio asistieron entre 270 y 320 conectados / 7,2 mil reproducciones
Link: <https://fb.watch/5QWWqJukaT/>

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

✓ Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2021

El proceso de la Rendición Pública de Cuentas realizado el día 29 de junio de 2022 en las instalaciones del Centro Metropolitano de Convenciones de la ciudad de Armenia, y de manera descentralizada en los municipios del departamento.

✓ Relación de Entes Territoriales y asistentes Rendición Pública de Cuentas RPC Vigencia 2021

No	MUNICIPIO	LUGAR DE LA JORNADA RPC	No. DE ASISTENTES
1	Armenia	Centro de Convenciones	211
2	Buenavista	Parroquia Nuestra Señora del Carmen	57
3	Calarcá	Institución Educativa Román María Valencia	74
4	Circasia	Casa de la Cultura	52

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

No	MUNICIPIO	LUGAR DE LA JORNADA RPC	No. DE ASISTENTES
5	Córdoba	Ciudadela Educativa José María Córdoba	132
6	Filandia	Restaurante escolar Filandia	62
7	Génova	Colegio San Vicente de Paul	47
8	La Tebaida	Teatro municipal	50
9	Montenegro	Teatro Esmeralda	41
10	Pijao	Institución Educativa Santa Teresita / Aula Máxima	69
11	Quimbaya	Centro Cultural Teatro Municipal	69
12	Salento	Salón Punto vive digital, CAM piso 2	30

Nota: se realizó transmisión por redes sociales donde el promedio asistieron entre 170 y 260 conectados / alcance 16 mil personas / 8,4 mil reproducciones Link: <https://fb.watch/ef7IcNcJKB/>

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

✓ Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022

El proceso de la Rendición Pública de Cuentas realizado el día 21 de junio de 2023 en las instalaciones del Centro Metropolitano de Convenciones de la ciudad de Armenia, y de manera descentralizada en los municipios del departamento

✓ Relación de Entes Territoriales y asistentes Rendición Pública de Cuentas RPC Vigencia 2022

No	MUNICIPIO	LUGAR DE LA JORNADA RPC	No. DE ASISTENTES
1	Armenia	Centro de Convenciones	540
2	Buenavista	Concejo Municipal	30
3	Calarcá	Casa de la Cultura "Lucelly García de Montoya"	31
4	Circasia	Casa de la Cultura	25
5	Córdoba	Institución Educativa José María Córdoba	54

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

No	MUNICIPIO	LUGAR DE LA JORNADA RPC	No. DE ASISTENTES
6	Filandia	Centro de Nutrición Simón Bolívar	39
7	Génova	Biblioteca Municipal	42
8	La Tebaida	Teatro Municipal	60
9	Montenegro	Teatro la Esmeralda	30
10	Pijao	Casa de la Cultura	62
11	Quimbaya	Centro Cultural	32
12	Salento	Punto Vive Digital	18

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

▪ PROCEDIMIENTOS EN TEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Procedimiento implementado en el proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental durante el periodo administrativo 2020-2023, se fundamenta en los siguientes Actos Administrativos:

- 
- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA.** Contempla disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.
 - **LA LEY 1757 DE 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- 
- **EL DOCUMENTO CONPES No. 3654 DE 2010**, donde se estipula la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.
 - **EL DECRETO No. 230 de 2021** “Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas” el cual tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.
 - **LA ORDENANZA No. 010 de 2019** "Por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 “por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío” a través de la cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas en la Administración Departamental, fundamentada en las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA



- **LA RESOLUCIÓN No. 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019** "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental del Quindío", donde se establecen las diferentes etapas para realizar el evento.
- **DECRETO No. 00654 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**, "Por medio del cual se conforma el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Quindío"
- Con Fundamento en la normatividad legal la Administración Departamental implementó El procedimiento de la Rendición de Cuentas, identificado con el Código P-PLA -31 Versión 2 de 2018.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

▪ VEEDURÍAS CIUDADANAS

La misión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana de la Secretaría del Interior en cuanto veedurías, radica en la promoción del mecanismo que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA.** Artículo 2° Señala como uno de los fines del Estado “(...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”
- **LEY 1757 DE 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- **LEY 850 DE 2003.** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
 - **ARTÍCULO 22 LEY 850 DE 2003.** “...Conformase la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanos..”

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA



RED INSTITUCIONAL
DE APOYO
A LAS VEEDURÍAS
CIUDADANAS

DEPARTAMENTO
DE QUINDÍO

NÚMERO DE VEEDURÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MUNICIPIO	NÚMERO DE VEEDURIAS, COMITÉS O INSTANCIAS DE CONTROL CONFORMADAS	VEEDURIAS ACTIVAS	VEEDURIAS INACTIVAS
Armenia	140	52	88
Buenavista	7	6	1
Calarcá	6	6	0
Circasia	1	1	0
Córdoba	4	3	1
Filandia	6	3	3
Génova	2	2	0
La Tebaida	6	6	0
Montenegro	5	5	0
Pijao	4	3	1
Salento	5	5	0
Quimbaya	1	1	0

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

▪ LISTADO DE INSTANCIAS Y MIEMBROS FORMALES DE PARTICIPACIÓN CONFORMADOS

El Consejo Departamental de Participación Ciudadana - CDPC, es la máxima instancia de participación a nivel departamental, y tiene como objetivo principal asesorar en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana en el Territorio.

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA.** Artículo 2°. Señala como uno de los fines del Estado “(...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”
- **LEY 1757 DE 2015, ARTÍCULO 81** “Créanse los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales ... ”
- **DECRETO 000967 DE 2016, MODIFICADO POR EL DECRETO 000095 DE 2017:** “Por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Participación Ciudadana”

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

LISTADO DE MIEMBROS DEL CDPC Y SU ESTADO

	SECTOR INTEGRANTE	ESTADO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<i>El Secretario del Interior o su delegado, quien lo presidirá y convocará a su sesión inicial</i>	<i>Presidente</i>
	<i>El Secretario de Planeación o su delegado, quien ejercerá como Secretaría Técnica</i>	<i>Secretaría Técnica</i>
	<i>Un Alcalde en representación de las administraciones municipales</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de las asociaciones de Víctimas</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Un representante de la Federación de acción comunal Departamental</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Un representante de la Asociación Departamental de Universidades del Quindío</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de la Federación Quindiana de ONG'S</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Un representante de las veedurías ciudadanas</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Un representante del Comité Intergremial y Empresarial del Quindío</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de los sindicatos</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de las asociaciones campesinas</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Un representante de la población afrodescendiente</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de las comunidades Indígenas</i>	<i>Sin Representante</i>
	<i>Una representante de las organizaciones de mujeres</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante del Consejo Departamental de Juventud</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de los estudiantes universitarios</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de las organizaciones de personas en condición de discapacidad</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de las Juntas Administradoras Locales</i>	<i>Activo</i>
	<i>Un representante de la mesa departamental de la comunidad LGTBI</i>	<i>Activo</i>
<i>Un representante de la Asociación Departamental de Ambientalistas</i>	<i>Sin Representante</i>	
<i>Un representante de la Iglesia Católica</i>	<i>Sin Representante</i>	
<i>Un representante de las Organizaciones Sociales del Sector Religioso</i>	<i>Sin Representante</i>	
<i>Un representante de Entidades Religiosas y Otras Confesiones Religiosas</i>	<i>Activo</i>	

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

▪ CONFORMACIÓN CONSEJOS DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad aborda temas relacionados con el orden público, estrategias de seguridad en el departamento, acciones para la disminución de los delitos y actividades que requieren despliegue de organismos de seguridad.

- 
- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA.** Contempla en su artículo 303 que el Gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público en el departamento.
 - **DECRETO 2615 DE 1991.** Establece que en cada departamento funcionará un Consejo de Seguridad Departamental y anuncia de manera taxativa los miembros que lo integran.
 - **DECRETO 000899 DE 2008** “Por medio del cual se conforma el Consejo Departamental de Seguridad”

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

La Secretaría del Interior tiene dentro de sus competencias, ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Departamental; el cual de acuerdo al artículo sexto (6), se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea citado por el señor gobernador del Departamento.

INTEGRANTES:

- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Unidad Nacional de Protección-UNP
- Migración Colombia
- Fiscalía
- ICBF
- Medicina Legal

COMO INVITADOS PERMANENTES, ASISTEN:

- Defensoría del Pueblo
- Dirección del CTI
- Procuraduría Regional del Quindío



DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- **Política Evaluación de Resultados**

▪ POLÍTICA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En cumplimiento de la Ordenanza Número 002 del 02 de junio de 2020, "Por medio cual se adopta El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO", artículo 3 componente de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas, La Administración Departamental, implementó el proceso a través de los Actos Administrativos que se relaciona a continuación:



DECRETO 386 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 "Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío"

DECRETO No. 00546 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 "Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"

DECRETO NO. 00386 DE JULIO 14 DE 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Tablero de Control Gerencial TCG de metas estratégicas de la Administración Departamental "

- 
- **HERRAMIENTA VISUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN 2020, 2021, 2022 Y 2023**, a través de una plataforma denominada Tableau, cuyo link es: <https://observatorio.quindio.gov.co/herramientas-para-la-planeacion-territorial/instrumentos-de-planificacion-2022>
 - **HERRAMIENTA INFORMÁTICA TABLERO DE CONTROL GERENCIAL TCG DE METAS ESTRATÉGICAS**, contempla tres (3) procesos centrales, a saber: (i) identificación de las metas estratégicas; (ii) trabajo colaborativo para el seguimiento de la gestión de las metas estratégicas y (iii) el control de la alta dirección sobre el avance de las metas estratégicas en tiempo real y en línea.
 - **Herramienta Visual Comunidad Tablero de Control Gerencial TCG de Metas Estratégicas vigencia 2022**, a través de la plataforma denominada Tableau, cuyo link es: <https://observatorio.quindio.gov.co/herramientas-para-la-planeacion-territorial/metas-estrategicas-2022>



DIMENSIÓN DE **INFORMACIÓN Y** **COMUNICACIÓN**

- **Política Gestión Documental**
- **Política de Acceso a la Información Pública**
- **Política Gestión Estadística**

POLÍTICA GESTIÓN DOCUMENTAL

▪ POLÍTICA GESTIÓN DOCUMENTAL

Acciones adelantadas desde la política de gestión documental con el fin de preservar y manejar de manera efectiva el acervo documental de la entidad:

Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío:

- **PRESUPUESTO DEL PROYECTO (\$12.400.000.000)**
- Adquisición del SGDEA (Inversión de \$ 4.077.257.730)
- Proceso en curso contractual “CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BODEGA PARA ARCHIVO DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, por un valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000).
- Uso del Aplicativo Controldoc.
- Se adelanta el proceso contractual necesario para adquirir las estanterías requeridas para mejorar el manejo y adecuación del acervo documental existente.

Manejo de documentos electrónicos:

- Implementación del sistema de gestión de documento electrónico de archivo

Proceso de digitalización de los Actos Administrativos:

- Digitalización de contratos que han sido transferidos al archivo central por parte de la Secretaria Jurídica y de Contratación y algunos Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones) de la Administración Central Departamental.
- Capacitaciones y asistencias técnicas a directivos y funcionarios de la Administración Central Departamental sobre la importancia, responsabilidad y organización de los archivos.

Plan de mejoramiento archivístico

- Presentación a la Asamblea Departamental del Quindío, del proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se busca el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental, mediante la modernización locativa y tecnológica, para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente del Departamento del Quindío", con el cual se pretende cumplir en su totalidad con el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA- suscrito con el Archivo General de la Nación.

Inventarios Documentales debidamente diligenciados en los archivos de gestión y en el archivo central, usando el formato FUID.

Acciones adelantadas:

- La Administración Departamental cuenta con el archivo central deposito 1 y 2, además de CAPREQUINDIO, INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDÍO EN LIQUIDACION E INDEQUI. Los cuales cuentan con inventario único documental.
- Se cuenta con cuatro (04) depósitos de archivo: Depósito 1: FUID Archivo de gestión, archivo central, depósito 2: FUID archivo central y audiovisuales, depósito 3: Instituto Seccional de Salud del Quindío y depósito 4: FUID INDEQUI – SODEFIAN
- El Formato Único Inventario Documental – FUID ha sido implementado desde las diferentes secretarías y dependencias del Centro Administrativo Departamental.
- Capacitaciones y procesos de acompañamiento a las diferentes secretarías del Centro Administrativo Departamental, conforme a los lineamientos de gestión documental, así como implementando los diferentes instrumentos archivísticos en pro de la conservación y seguridad de los archivos.

Cuadros de clasificación documental aprobados. Unidades de conservación adecuadas acorde con el formato y soporte documental.

- ✓ Implementación del Sistema Integrado de Conservación SIC como herramienta archivística de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

Tablas de Valoración Documental

- ✓ Las Tablas de Valoración Documental fueron elaboradas en la vigencia 2014, tomando como base la fecha de creación del Departamento del Quindío (1.966). Estas TVD están en proceso de implementación por parte de la Entidad en el depósito dos (2).

Tablas de Retención Documental

- ✓ Se ha adelantado de manera permanente el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental – TRD ante el Archivo General de la Nación mediante mesas de trabajo realizadas con dicha entidad desde la vigencia 2020, verificando la información objeto de este proceso. A partir del mes de marzo de 2023, se dio inicio a la construcción de las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Gobernación del Quindío.

Organización de fondos acumulados. Si tiene en qué estado quedan y cuál es el plan de trabajo archivístico para la intervención del fondo acumulado, acorde con la normativa:

- ✓ La Gobernación del Quindío, cuenta con dos fondos acumulados cerrados (INDEQUI y SODEFIAM), los cuales se están interviniendo actualmente acorde con la normatividad vigente regulatoria respecto al proceso de organización y retiro de material abrasivo. Estos fondos se encuentran en el depósito cuatro (4) enseguida del parqueadero de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, ubicado entre las carreras 13 y 14 de la ciudad de Armenia.

Transferencias documentales:

- ✓ La entrega y traslado documental se ha realizado en el formato de inventario documental establecido, previa organización, ordenación, clasificación, foliación, retiro de material metálico y elaboración de la hoja de control de documentos establecida.
- ✓ Organización y rotulación en los diferentes depósitos de archivo además de la actualización del inventario documental.
- ✓ Se está organizando el fondo acumulado del archivo del antiguo Instituto Seccional de Salud en liquidación con actividades de organización, actualización y restauración del acervo documental.

Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

Instrumento de planeación para la labor archivística, que determina elementos importantes para la planeación estratégica y anual del proceso de gestión documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación.

Personal idóneo que cuenta con conocimientos en el manejo archivístico y documental para dar cumplimiento al Acuerdo 049 de 2000 y demás normas concordantes

Capacitación a funcionarios en el tema de Gestión Documental

Convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Universidad del Quindío por parte del Consejo Departamental de Archivo

Acompañamiento permanente del equipo de trabajo de Gestión Documental para incentivar y promover el adecuado uso del Archivo de la Entidad

POLÍTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

▪ ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o transparentar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Gobernación del Quindío ha tenido los siguientes puntajes en el ITA:

- ✓ Período 2020, se obtuvo un puntaje de 99/100.
- ✓ Período 2021, no se generó corte, por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Período 2022, se obtuvo un resultado de 96/100.
- ✓ Período 2023, se obtuvo un resultado de 98/100.

POLÍTICA GESTIÓN ESTADÍSTICA

▪ POLÍTICA GESTIÓN ESTADÍSTICA

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DANE, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública

a) Planificación Estadística

✓ Identificación de la información

F-PLA-88 Listado de operaciones

F-PLA-89 Listado de registros administrativos

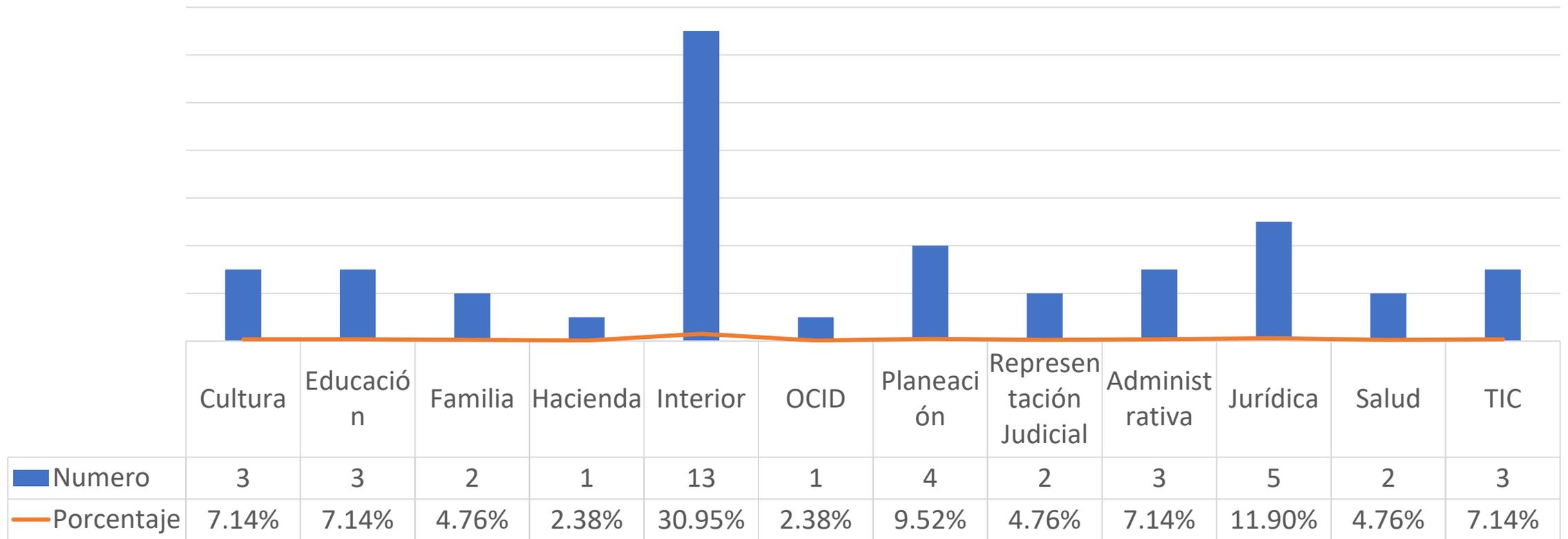
✓ Caracterización de la información estadística producida y los registros administrativos por cada secretaría de despacho

42 Registros administrativos

45 Operaciones estadísticas, producto de las acciones realizadas para la detección y análisis de las necesidades.

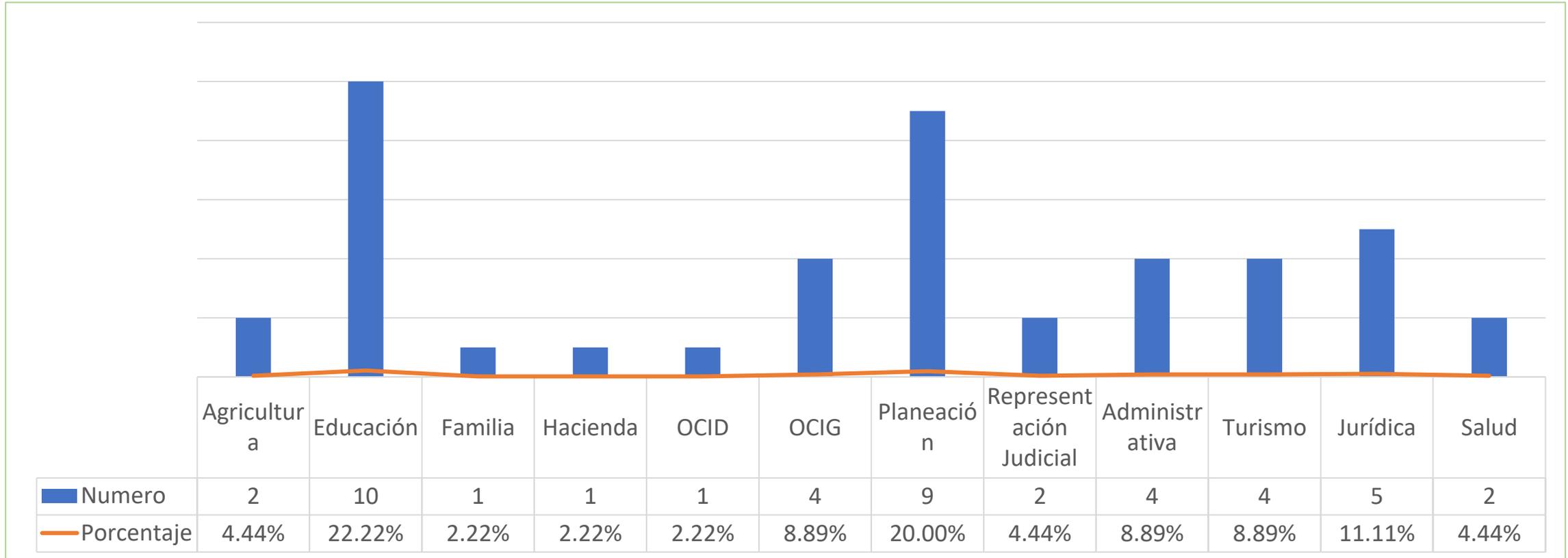
POLÍTICA GESTIÓN ESTADÍSTICA

✓ Inventario de registros administrativos Gobernación del Quindío



POLÍTICA GESTIÓN ESTADÍSTICA

✓ Inventario de Operaciones Estadísticas Gobernación del Quindío



POLÍTICA GESTIÓN ESTADÍSTICA

a) Planificación Estadística

✓ Elaboración de diagnósticos sobre la actividad estadística

- F-PLA-88 Listado de operaciones estadísticas
- F-PLA-89 Listado de registros administrativos
- Análisis espina de pescado (Ishikawa) para determinar el problema estadístico y el análisis DOFA.

✓ Elaboración del Plan de Acción

Establecimiento de acciones para el fortalecimiento de la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos.

- PL-PLA-01 Plan Estadístico territorial
- PL-PLA-02) Plan de Acción

b) Fortalecimiento de registros administrativos

- Realizó autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico, a través del formato F-PLA-89 Listado de registros administrativos por cada secretaría de despacho.
- Anonimización de las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos del [Observatorio Departamental del Quindío](#).

c) Calidad estadística

- ✓ La documentación de los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos.
- ✓ La autoevaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica.
- ✓ La formulación e implementación de acciones de mejora generadas a partir de los resultados de la autoevaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística.

TRANSICIÓN

**DEL GOBIERNO
DEPARTAMENTAL**

mipg



DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Política Gestión del Conocimiento

- El propósito de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para el Departamento del Quindío, es facilitar el aprendizaje y adaptarlo a las nuevas tecnologías, promoviendo así las buenas prácticas; además, de incentivar los procesos de experimentación e innovación que permitan el desarrollo de soluciones eficaces y eficientes.

a) Plan para la implementación de esta política de Gestión del Conocimiento, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Fue adoptada en la Administración anterior y se puso en funcionamiento en el año 2020, por medio del Decreto 656 de 18 de diciembre de 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

b) Inventario de las herramientas donde se consolida y difunde el conocimiento (portales, revistas, aplicaciones, medios audiovisuales, redes, etc.)

Matriz para la identificación de ideación, experimentación e innovación de la política GESCO

- Se elabora con el fin de identificar espacios para la ideación, experimentación e innovación con las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Central Departamental.

Plantilla de retención del conocimiento y la innovación, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- Se crea con el fin de retener el conocimiento tácito y explícito de la entidad, además de desarrollar pruebas de experimentación, documentar y analizar los resultados.

Banco del Conocimiento

- Se crea con el fin de cargar, todas las experiencias exitosas de la entidad, además de priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, contar con acciones a corto, mediano y largo plazo para su adecuada gestión y evaluarlas periódicamente.

Autodiagnósticos de GESCO

- Se han realizado los autodiagnósticos de 2020 a 2023 y sus respectivos informes comparativos
- Cabe resaltar que para los años 2021 y 2022, el Departamento del Quindío ha obtenido la calificación más alta del país en El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

Inventario del conocimiento tácito y explícito

- Informes de avance y seguimiento de la Política de GESCO
- Se crea un inventario de la información brindada mediante la PLANTILLA DE RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO

mipg



DIMENSIÓN DE **CONTROL INTERNO**

Política de Control Interno

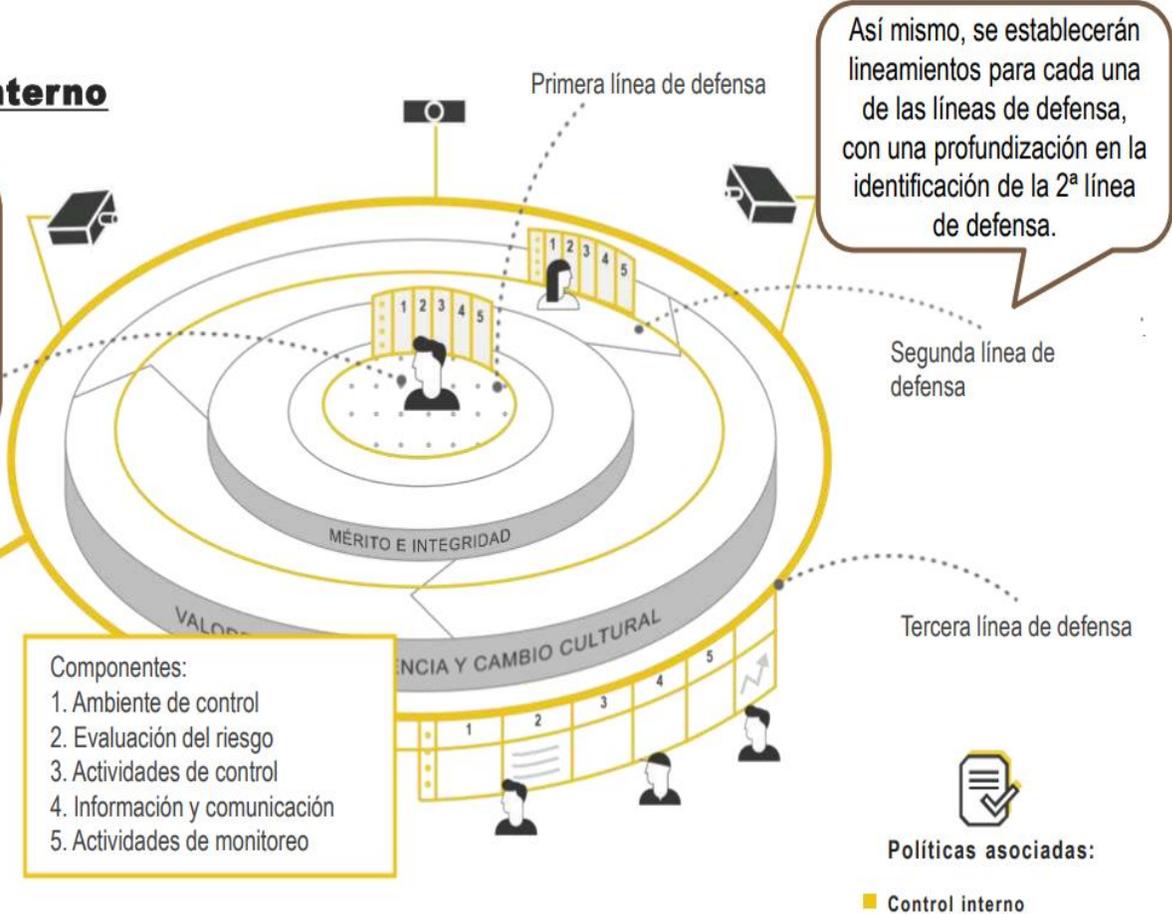


DIMENSIÓN 7 **Control interno**

En esta dimensión conoceremos el enfoque para el Modelo Estándar de Control Interno **MECI** y su articulación con el **MIPG**, con énfasis en el **CONTROL**.

MECI

- Componentes:
1. Ambiente de control
 2. Evaluación del riesgo
 3. Actividades de control
 4. Información y comunicación
 5. Actividades de monitoreo



Políticas asociadas:
■ Control interno

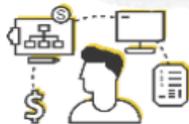
**OPERATIVIDAD DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA - RESPONSABLES****LÍNEA ESTRATÉGICA**

A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

1ª. Línea de Defensa

- Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio del:

**Autocontrol****Autoevaluación****3ª. Línea de Defensa**

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces

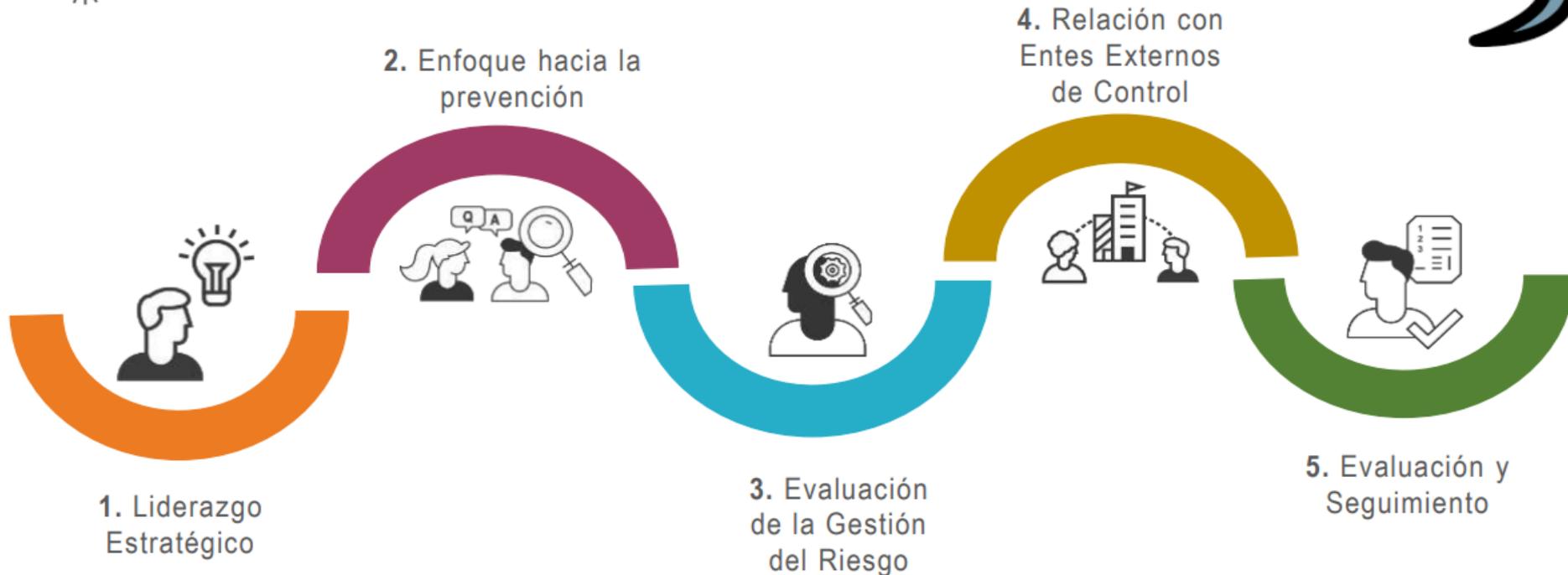
En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la:

**Evaluación Independiente**



Lineamientos 3ª Línea de Defensa

Roles Oficina de Control Interno o quien haga sus veces



De acuerdo con el **Decreto 648 de 2017**, las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces cumplen 5 roles específicos así:

PLAN DE AUDITORIA 2023

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO																	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN																	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO							PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2023										
<p>Objetivo del Programa: Planear y ejecutar las actividades de la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG, en el marco de sus funciones desarrollando actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de la Gobernación, bajo los 5 Roles asociados y un enfoque basado en riesgos</p> <p>Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción.</p> <p>Criterios: Normatividad vigente a la fecha que aplique a los diferentes procesos del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG), Ejecución Presupuestal, Seguridad digital y Transparencia, Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías y Lineamientos adoptados en el SIG</p> <p>Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno - Financieros: Presupuesto asignado - Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la entidad.</p>																	
TÍTULO DE LA AUDITORIA	MAPA DE PROCESOS				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable: Líder de proceso a auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación													
Auditoria a procesos																	
SECRETARIA DE SALUD 2. CUENTAS MEDICAS FACTURACION PNA																	IVAN FAJARDO SARMIENTO
CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIÓN DE EMPLEO Directiva 015 de 2022 pgn																	JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA
AUDITORIA AL PLAN DE DESARROLLO																	
GESTION TICS																	HECTOR FABIO HINCAPIE LOAIZA
GESTION industria y turismo																	MAGDA INES MONTOYA NARANJO
Auditorias Especiales																	
ESCENARIOS DEPORTIVOS JUEGOS NACIONALES- CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO DELEGADO POR LA CGR																	LUCAS JARAMILLO CADAVID, FERNADO PANESSO, LUIS ALBERTO RINCON
Auditoria interna al proceso de Contratación																	JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Archivo central																	JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGO																	
GESTION DE LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA - BENEFICIOS TRIBUTARIOS																	ALBA JHOHANA QUEJADA TORRES
TESORERIA DEPARTAMENTAL - REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD																	BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO
Gestión Educación - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PAE																	ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ
AUDITORIAS A SOLICITUD DE LA ALTA DIRECCION																	
AUDITORIA DISPERSION ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR - SECRETARIA DE FAMILIA, HACIENDA, JURIDICA, SALUD.																	ALBA JHOHANA QUEJADA TORRES, BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO, IVAN FAJARDO, JULIAN MAURICIO JARA MORALES
AUDITORIA CAJAS MENORES																	
AUDITORIA EJECUCION PROYECTOS SGR																	LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO JULIO CESAR CORTES PULIDO HECTOR DAVID GUZMAN QUINTERO ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ MAGDA INES MONTOYA NARANJO ANTONIO RESTREPO SALAZAR
AUDITORIA AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - ALERTAS GESPROY																	LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO

PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

AUDITORÍA	No. HALLAZGO	No. ACCIONES DE MEJORA	No. ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AT ARTICULADO NO 11 - 2022 - REGULAR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PROYECTO BPIN2016000040028	1	2	2	100%	Plazo de vencimiento del Plan de Mejoramiento 28 de abril de 2023
	2	2	2	100%	
	3	1	1	100%	
	4	2	2	100%	
	5	3	1	100%	
AUDITORIA RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO – VIGENCIA 2021	1	2	2	100%	Plazo de vencimiento del Plan de Mejoramiento 21 de junio de 2023
	2	1	1	100%	
	3	2	2	100%	
	4	1	1	100%	
	5	1	1	100%	
	6	1	1	100%	
	7	1	1	100%	
	8	1	1	100%	
	9	1	1	100%	
	10	1	1	100%	
	11	1	1	100%	
	12	1	1	100%	
	13	1	1	100%	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CAT-1967 2022. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN2018000040015 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2019-2022 – “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”	1	1	1	100%	Vencimiento final 14 septiembre de 2023
	2	2	0	0%	
	3	2	2	100%	
	4	1	0,5	50%	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN PROPÓSITO GENERAL SGP - PAE - FOME - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - VIGENCIA 2022	1	1	0	0%	Vencimiento el 28 de enero de 2024
	2	1	0	0%	
	3	1	0	0%	
	4	1	0	0%	
	5	1	0	0%	
	6	1	0	0%	
	7	1	0	0%	
	8	1	0	0%	
	9	1	0	0%	
	10	1	0	0%	
	11	2	0	0%	

PLAN DE MEJORAMIENTO CGQ

AUDITORÍA	No. HALLAZGO	ACCIONES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
DC 004-2021	1	4	4	100%
AE 03-2021	1	1	1	100%
	2	1	1	100%
	3	1	1	100%
	4	1	1	100%
	5	1	1	100%
	6	1	1	100%
MA N° 01 AE – 2022	1	4	4	100%
	2	2	2	100%
	3	2	2	100%
MA N° 002 AF - 2022	1	1	1	100%
	2	1	1	100%
	3	4	4	100%
	4	1	1	100%
	5	1	1	100%
	6	1	1	100%
	7	1	1	100%
	8	1	1	100%
DC-011-2022	1	1	1	100%
	2	1	1	100%
	3	1	1	100%
M.A No.1 AF- 2023	1	1	0	10-DIC-203
	2	1	0	31-Dic-23
		2	0	31-Dic-23
		3	0	31-Dic-23
	3	1	0	31-Dic-23
	4	1	0	31-Dic-23
	5	1	0	31-Dic-23
	6	1	0	31-Dic-23
	7	0	0	31-Dic-23
	8	1	0	31-Dic-23
		2	0	31-Dic-23
		3	0	4-May-24
		4	0	31-Dic-23
		5	0	31-Dic-23
9	1	0	31-Dic-23	

SEGUIMIENTOS DE LEY

PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN 2023						
INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO						
1. Formular y Rendir los informes externos e Internos concernientes al sistema de control interno de gestión.						
ROL	OBJETIVO	INFORMES	NORMA	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
Evaluación y Seguimiento	Verificar que el Sistema de Control Interno este cumpliendo con su propósito y que los controles implementados sean adecuados y se mejoren permanentemente	Informe Ejecutivo Anual, sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada vigencia	Decreto 1083 de 2015 Capítulo 2, artículos 2.2.21.2.2 y 2.2.21.2.3 literal c. Fecha 28 de febrero derogada por Decreto 1439 de 2017, artículo 5	Anual Se evaluará en el marco del FURAG II	Representante Legal: Gobernación Departamento del Quindío	Para cada vigencia el Departamento Administrativo de la Función Pública emitirá una Circular con los lineamientos para su evaluación de forma articulada con el MIPG, el cual se presentará de forma virtual mediante el aplicativo FURAG.
		Informe Pormenorizado de Control Interno.	Ley 1474 de 2011 art. 9	Cada 4 meses	Representante Legal: Ciudadanía.	El informe debe ser publicado en la página web de la entidad respectiva
		Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Ley 1474 de 2011 art. 76	Semestral	Representante Legal:	Art 76 Ley 1474 de 2011 La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
		Informe Control Interno Contable	Decreto 1083 de 2015 Capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a. Resolución 357 del 23 de julio de 2008.	Anual A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia	Representante Legal: Contraloría General de la Nación.	Suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno y remitido por el Representante legal de la entidad a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)
		Informe de evaluación a la Gestión (dependencias)	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39. Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Anual A más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia.	Representante Legal	Este informe se constituye en un insumo tanto para la evaluación del desempeño (Servidores de Carrera), como para la evaluación de los acuerdos de gestión (Gerentes Públicos).
		Informe Derechos de Autor Software	Circular 017 del 01 junio de 2011 Directiva Presidencial No. 05 de 2002. Circular 04 del 22 de febrero de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	Anual El aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor	Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. El responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co
		Informe de Austeridad en el Gasto	Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1996)	Trimestral	Representante Legal	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, la Contraloría General de la República podrá solicitarlo en sus visitas a las entidades.
		Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	Decreto 106 de 2015	Semestral / Trimestral	Archivo General de la Nación	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación. Para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación.
		Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	Cada 4 meses	Representante Legal. Ciudadanía	El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva
		Liderazgo Estratégico. Enfoque hacia la Prevención.	Generar en los Servidores Públicos del Departamento una actitud de mejoramiento continuo en la ejecución de sus labores	Seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2016	Decreto 648 de 2017 roles de control interno	acorde a las necesidades del plan
Fomentar la Cultura de Autocontrol, Apoyo, Asesoría y Seguimiento y Ejecución de los programas de la Administración Central	Se actualiza en cumplimiento del artículo 17 del decreto 648 de 2017, instrumento que permite conocer las responsabilidades, actividades y aspectos básicos para contribuir a la mejora del desempeño institucional.			Semestral		
NOTA: Las fechas de corte de informes no se pueden modificar por normatividad. Después de esa fecha tiene 10 días hábiles para montarlo a la página Web Institucional del departamento						
Rol	Objetivo	Acciones	Meta	Indicador de Gestión	Responsables	Fecha Limite Ejecución
Evaluación de la Gestión Riesgo	Realizar una evaluación objetiva del proceso de Auditoría Interna, sobre la efectividad de las políticas y acciones, con el propósito de asegurar que los riesgos institucionales estén siendo administrados apropiadamente	Seguimiento a la Administración del Riesgo. (Validar)	Revisar y adecuar mínimo una vez por semestre mapa de riesgos	Acciones ejecutadas / Acciones Programadas.	Jefe de Control Interno - Equipo de trabajo	Junio - Noviembre de 2019
Entes Externos de Control	Facilitar los requerimientos de los Organismos de Control	Realizar práctica de acciones de mejoramiento, correctivas y preventivas	Informe de acciones de mejora, correctivas y preventivas	Presentación ante el comité de coordinación de control interno el Informe	Secretarios de Despacho	Noviembre de 2018
		Informe avance al plan de mejoramiento suscrito con: 1. Contraloría General de la República 2. Contraloría Departamental del Quindío 3. Secretarías Sectoriales 4. Oficina de Control Interno	Informe de acciones de mejora, correctivas y preventivas	Presentación ante el comité de coordinación de control interno el Informe	Gobernador Contraloría General de la República Contraloría Departamental del Quindío Secretarías Sectoriales Apoyo técnico	Junio - Noviembre 2019

GOBERNACION DEL QUINDIO									
INFORME DE LAS AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS									
EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO									
VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORIA	FECHA	NUMERO DE OFICIO	OPINION ESTADOS Fros	CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	CONCEPTO D GESTION	OPINION SOBRE PRESUPUESTO	CONCEPTO RENDICION DE LA CUENTA	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL
2019	M.A. 01 DE 2020	JUNIO 4 DE 2020	correo electronico	SIN SALVEDAD	DEFICIENCIAS CI CONTABL	FAVORABLE	SIS SALVEDAD	FAVORABLE	FENECE
2020	M.A. 03 DE 2021	JUNIO 17 DE 2021	RE - 1035	SIN SALVEDAD	EFICIENTE	FAVORABLE	SIN SALVEDAD	FAVORABLE	FENECE
2021	MA. 002 AF -2022	MAYO 23 DE 2022	correo electronico	SIN SALVEDAD	CON DEFICIENCIAS	FAVORABLE	SIN SALVEDAD	FAVORABLE	FENECE
2022	M.A. 01 AF - 2023	OCTUBRE 6 DE 2023	correo electronico	SIN SALVEDAD	EFICIENTE	FAVORABLE	SI SALVEDAD	FAVORABLE	FENECE
2023	SE EVALUARA EN LA VIGENCIA 2024								
san en el archivo de gestión de la oficina de control interno de gestión					Elabora do por: JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS				

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

Entidad Reportante: Contraloría Departamento del Quindío
Estado: Activo
Nit: 890001639.1
Representante Legal Actual: ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Código: CGN 116363000
Departamento: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Ciudad: ARMENIA

AÑO	CATEGORIA	AMBITO	PERIÓDO	FECHA LÍMITE DE REPORTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTADO	PRESENTACION EN LA CGN
2019	CONTROL CONTABLE INTERNO	GENERAL CIG	ENERO - DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DE 2020	26 DE FEBRERO DE 2020	ACEPTADO	OPORTUNO
2020	CONTROL CONTABLE INTERNO	GENERAL CIG	ENERO - DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DE 2021	25 DE FEBRERO DE 2021	ACEPTADO	OPORTUNO
2021	CONTROL CONTABLE INTERNO	GENERAL CIG	ENERO - DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DE 2022	28 DE FEBRERO DE 2022	ACEPTADO	OPORTUNO
2022	CONTROL CONTABLE INTERNO	GENERAL CIG	ENERO - DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DE 2023	22 DE FEBRERO DE 2023	ACEPTADO	OPORTUNO

RESUMEN ANUAL DE LAS VARIACIONES RELACIONADAS CON EL GASTO PÚBLICO 2020,
2021, 2022 Y 2023

AUSTERIDAD DEL GASTO	INFORMACIÓN TRIMESTRAL - AUSTERIDAD DEL GASTO, VIGENCIA 2020				
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL VIGENCIA
1. Gastos de Personal					
Funcionarios Activos	334	334	336	341	
Vacantes	18	18	16	11	
Total	352	352	352	352	352
VALOR EJECUTADO	\$ 8.470.742.853,00	\$ 5.809.976.126,00	\$ 10.638.165.985,00	\$ 27.104.560.373,00	\$ 52.023.445.337,00
2. Gastos Generales					
Ejecutados	8.608.006.530,81	11.628.846.283,19	11.018.266.998,70	33.691.700.169,59	\$ 64.946.819.982,29
TOTAL GASTOS	\$ 17.078.749.383,81	\$ 17.438.822.409,19	\$ 21.656.432.983,70	\$ 60.796.260.542,59	\$ 116.970.265.319,29
VARIACIONES	0	2,11%	24,19%	180,73%	51,76%

AUSTERIDAD DEL GASTO	INFORMACIÓN TRIMESTRAL - AUSTERIDAD DEL GASTO, VIGENCIA 2021				
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL VIGENCIA
1. Gastos de Personal					
Funcionarios Activos	343	343	350	343	
Vacantes	9	9	2	9	
Total	352	352	352	352	352
VALOR EJECUTADO	\$ 9.989.174.717,00	\$ 7.000.762.863,00	\$ 15.368.891.100,00	\$ 11.325.410.609,38	\$ 43.684.239.289,38
2. Gastos Generales					
Ejecutados	7.315.284.883,31	15.716.762.474,82	9.220.590.184,40	19.693.858.571,13	\$ 51.946.496.113,66
TOTAL GASTOS	\$ 17.304.459.600,31	\$ 22.717.525.337,82	\$ 24.589.481.284,40	\$ 31.019.269.180,51	\$ 95.630.735.403,04
VARIACIONES	0	31,28%	8,24%	26,15%	16,42%

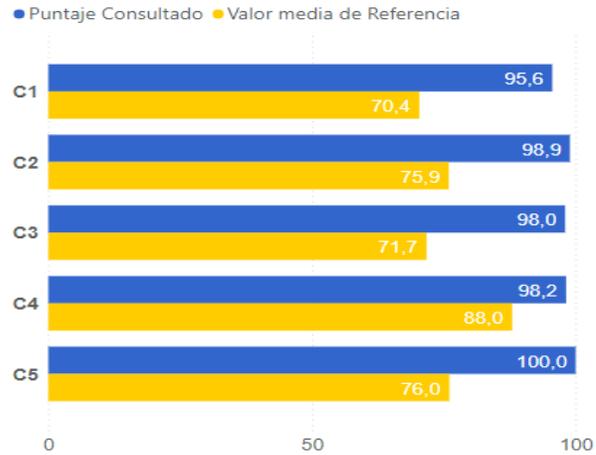
AUSTERIDAD DEL GASTO	INFORMACIÓN TRIMESTRAL - AUSTERIDAD DEL GASTO, VIGENCIA 2022				
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL VIGENCIA
1. Gastos de Personal					
Funcionarios Activos	342	342	344	344	
Vacantes	10	10	8	8	
Total	352	352	352	352	352
VALOR EJECUTADO	\$ 5.238.048.195,38	\$ 6.696.378.282,90	\$ 7.134.207.417,00	\$ 8.076.565.532,00	\$ 27.145.199.427,28
2. Gastos Generales					
Ejecutados	\$ 13.778.734.713,51	\$ 11.529.112.732,30	\$ 4.683.368.158,62	\$ 7.349.183.894,52	\$ 37.340.399.498,95
TOTAL GASTOS	\$ 19.016.782.908,89	\$ 18.225.491.015,20	\$ 11.817.575.575,62	\$ 15.425.749.426,52	\$ 64.485.598.926,23
VARIACIONES	0	-4,16%	-35,16%	30,53%	-2,20%

AUSTERIDAD DEL GASTO	INFORMACIÓN TRIMESTRAL - AUSTERIDAD DEL GASTO, VIGENCIA 2023				
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL VIGENCIA
1. Gastos de Personal					
Funcionarios Activos	343	345			
Vacantes	9	8			
Total	352	353			
VALOR EJECUTADO	\$ 8.035.548.394,68	\$ 6.502.292.930,05			\$ 14.537.841.324,73
2. Gastos Generales					
Ejecutados	\$ 15.192.329.416,35	\$ 24.174.056.156,70			\$ 39.366.385.573,05
TOTAL GASTOS	\$ 23.227.877.811,03	\$ 30.676.349.086,75			\$ 53.904.226.897,78
VARIACIONES	0	32,07%			16,03%

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL AVANCE DE CONTROL INTERNO – FURAG

GOBERNACION DEL QUINDIO	FURAG			
	2019	2020	2021	2022
INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	80,40%	94.3%	96,10%	90,60%
D1. TALENTO HUMANO	79,60%	92,80%	95,1	87,60%
D2. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	79,50%	94,80%	96,50%	96,00%
D3. GESTION PARA RESULTADOS	85,10%	91,70%	94,40%	88,80%
D4. EVALUACION DE RESULTADOS	85,80%	91,90%	94,50%	96,70%
D5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	89,00%	90,00%	93,30%	88,60%
D6. GESTION DEL CONOCIMIENTO	79,60%	98,30%	98,80%	98,10%
D7. CONTROL INTERNO	75,70%	92,90%	95,20%	96,90%

II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Componente

- C1: Ambiente propicio para el ejercicio del control
- C2: Evaluación estratégica del riesgo
- C3: Actividades de control efectivas
- C4: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora
- C5: Información y comunicación relevante y oportuna para el control



Nota: Este índice solo se calcula para las entidades a las que les aplica MIPG, cuya medición al sistema de control interno se hace en el marco de la séptima dimensión, y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por los jefes de control interno.

III. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno

INFORME DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS. SOLICITUDES Y DENUNCIAS PQRS

PRIMER TRIMESTRE 2020						
PQRS	NUMERO DE SOLICITUDES	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES ABIERTAS	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES ABIERTAS	NUMERO DE SOLICITUDES CERRADAS	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES CERRADAS
Peticiones	397	95%	105	94%	292	95%
Quejas	17	4%	6	5%	11	4%
Reclamos	4	1%	1	1%	5	2%
Total	418	100%	112	100%	308	100%
SEGUNDO TRIMESTRE 2020						
PQRS	OPORTUNAS	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES ABIERTAS	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE NUMERO DE SOLICITUDES CERRADAS
Peticiones	49	84%	15	79%	64	83%
Quejas	3	5%	0	0%	3	4%
Reclamos	6	10%	4	21%	10	13%
Total	58	100%	19	100%	77	100%
TERCER TRIMESTRE 2020						
PQRS	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	153	92%	45	80%	198	89%
Quejas	13	8%	8	14%	21	9%
Reclamos	0	0%	3	5%	3	1%
Total	166	100%	56	100%	222	100%
CUARTO TRIMESTRE 2020						
PQRS	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	120	87%	61	90%	181	88%
Quejas	15	11%	5	7%	20	10%
Reclamos	3	2%	2	3%	5	2%
Total	138	100%	68	100%	206	100%

PRIMER TRIMESTRE 2021						
PQRSD	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	163	95%	28	93%	191	95%
Quejas	7	4%	2	7%	9	4%
Reclamos	2	1%	0	0%	2	1%
Total	172	100%	30	100%	202	100%
SEGUNDO TRIMESTRE 2021						
PQRSD	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	131	83%	69	93%	200	87%
Quejas	19	12%	5	7%	24	10%
Reclamos	7	4%	0	0%	7	3%
Total	157	100%	74	100%	231	100%
TERCER TRIMESTRE 2021						
PQRSD	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	131	83%	69	93%	200	87%
Quejas	19	12%	5	7%	24	10%
Reclamos	7	4%	0	0%	7	3%
Total	157	100%	74	100%	231	100%
CUARTO TRIMESTRE 2021						
PQRSD	OPORTUNAS	PORCENTAJE OPORTUNAS	PENDIENTES POR RESPUESTA	PORCENTAJE PENDIENTES POR RESPUESTA	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS
Peticiones	180	87%	135	84%	45	96%
Quejas	25	12%	23	14%	2	4%
Reclamos	3	1%	3	2%	0	0%
Total	208	100%	161	100%	47	100%

PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA - 2022						
PQRSD	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	178	57%	130	49%	48	100%
Quejas	121	39%	121	45%	0	0%
Reclamos	15	5%	15	6%	0	0%
Total	314	100%	266	100%	48	100%
SEGUNDO TRIMESTRE 2022						
PQRSD	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	161	76%	134	72%	27	100%
Quejas	41	19%	41	22%	0	0%
Reclamos	10	5%	10	5%	0	0%
Total	212	100%	185	100%	27	100%
TERCER TRIMESTRE 2022						
PQRSD	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	152	75%	128	73%	24	89%
Quejas	41	20%	38	22%	3	11%
Reclamos	10	5%	10	6%	0	0%
Total	203	100%	176	100%	27	100%
CUARTO TRIMESTRE 2022						
PQRSD	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	125	87%	86	85%	39	93%
Quejas	16	11%	13	13%	3	7%
Reclamos	2	1%	2	2%	0	0%
Total	143	100%	101	100%	42	100%

PRIMER TRIMESTRE 2023						
PQRS	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	143	80%	97	75%	46	94%
Quejas	24	13%	23	18%	1	2%
Reclamos	11	6%	9	7%	2	4%
Total	178	100%	129	100%	49	100%
SEGUNDO TRIMESTRE 2023						
PQRS	TOTAL INGRESADAS	PORCENTAJE TOTAL INGRESADAS	CON RESPUESTA	PORCENTAJE CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	PORCENTAJE SIN RESPUESTA
Peticiones	182	85%	97	75%	46	94%
Quejas	26	12%	23	18%	1	2%
Reclamos	6	3%	9	7%	2	4%
Total	214	100%	129	100%	49	100%

✓ INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL O EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

En articulación con la Secretaría de Planeación, la Oficina de Control Interno de Gestión, consolida y analiza el cumplimiento de cada uno de los indicadores propuestos para las dependencias de la Administración Departamental. El seguimiento se encuentra publicado por cada Secretaría en el micro sitio a través del formato PLA-46, donde se presentan durante cada vigencia los resultados institucionales, a partir del análisis y gestión de la información generada en todos los procesos, con el fin de proveer herramientas de juicio, para la toma de decisiones por parte de los líderes de los procesos y la Alta Dirección.

Norma. Ley 909 de 2004. Art. 39; Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno; Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Periodo. A más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia.

Destinatario. Representante Legal.

Observaciones. Este informe se constituye en un insumo tanto para la evaluación del desempeño (Servidores de carrera), como para la evaluación de los Acuerdos de Gestión (Gerentes Públicos).

A continuación, se señala el link donde se podrá acceder al contenido de los Informes anuales de Evaluación a la Gestión Institucional vigencias de 2020, 2021 y 2022. Link: <https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion/informes-de-gestion>

✓ INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

La Oficina de Control Interno de Gestión remite a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información emitida por la Secretaría TIC, verificando y recomendando los resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor, en lo relacionado con software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No 002 de 2002, y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Norma. Circular 017 del 01 junio de 2011; Directiva Presidencial No. 02 de 2002; Circular 04 del 22 diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Período. Anual. El aplicativo se encuentra habilitado desde el primer día hábil del mes de enero de cada año, hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual es deshabilitado.

Destinatario. Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Observaciones - Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. El responsable de cada Entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co

A continuación se señala el link, a través del cual se podrá acceder a los reportes anuales de los Informes de Derechos de Autor, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 [Link: https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion/derechos-de-autor](https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion/derechos-de-autor)

✓ **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO.**

Norma. Decreto 106 de 2015

Período. Trimestral

Destinatario. Archivo General de la Nación.

Observaciones - Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación para entidades que han recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación. En articulación y coordinación de la función archivística a nivel Nacional, mediante la planeación, adopción, ejecución y evaluación de la Política Archivística, y la coordinación de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Archivos, la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza acompañamiento a la Secretaría Administrativa de manera trimestral, frente a los planes de mejoramiento que se suscriben, conexos con las observaciones emitidas a cada proceso por el Sistema Nacional de Archivo.

✓ SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Objetivo. Consolidar la evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su componente, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 190 de 1995, lo establecido en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, y el Decreto Departamental No 00111 de 25 de enero de 2023, por medio del cual se adopta el "**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2023**", dentro de las cuales se encuentra el Mapa de Riesgos y sus componentes: Anexo 2 “Gestión del riesgo de corrupción; Anexo 3 “Racionalización de trámites”; Anexo 4 “Rendición de Cuentas”; Anexo 5 “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”; Anexo 6 “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información”; Anexo 7 “Iniciativas adicionales.

Norma. Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Período. Cuatrimestral

Destinatario. Representante Legal-Ciudadanía

Observaciones - El plan y sus seguimientos deben ser publicados en la página web de la Entidad.

A continuación se señala la ruta para acceder a los Informes y seguimientos cuatrimestrales del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencias 2020-2023 Link: : <https://quindio.gov.co/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/rol-de-evaluacion-y-seguimiento-3/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

✓ SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL

Objetivo. Realizar una evaluación objetiva del proceso de Auditoría Interna, sobre la efectividad de las políticas y acciones, con el propósito de asegurar que los riesgos institucionales estén siendo administrados apropiadamente.

Acciones. Seguimiento a la Administración del Riesgo. (Validar)

Destinatario. Gobernador; Jefe de Control Interno; Equipo de trabajo

Período – Semestral.

Informe semestral al seguimiento Mapa de Riesgos Institucional vigencias

2020 - 2023 <https://quindio.gov.co/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/rol-de-evaluacion-y-seguimiento-3/mapa-de-riesgos-institucionales>

✓ SEGUIMIENTO INDICADORES DE GESTIÓN

Objetivo: Permite analizar los Indicadores de Gestión de las Metas que están asociadas al Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “*Tu y Yo somos Quindío*”, el cual es aprobado por la Asamblea Departamental y adoptado, sancionado y socializado por el Departamento, donde la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento y avance de las Metas allí establecidas adscritas a cada Secretaría, lo que permite asociar el resultado con los Indicadores de Gestión.

Período. Cuatrimestral

Acciones – Seguimiento a los diferentes procesos, para medir su porcentaje de avance

A través del siguiente link, se podrán encontrar los reportes de los seguimientos cuatrimestrales de los Indicadores de Gestión, correspondientes con las vigencias 2020 - 2023 Link: <https://quindio.gov.co/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/rol-de-evaluacion-y-seguimiento-4/indicadores-de-gestion>

✓ SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Objetivo. Realizar una evaluación objetiva del proceso de Auditoria Interna, sobre la efectividad de las Políticas y Acciones, con el propósito de asegurar que los riesgos institucionales estén siendo administrados.

Período. Semestral

Acciones. Seguimiento a los diferentes procesos para medir su porcentaje de avance

A continuación, se podrá encontrar el link que permitirá acceder a los seguimientos del Plan de Acción semestrales, realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión, correspondiente a las vigencias 2020 -2023

Link: <https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion/plan-de-accion>